



Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Escuela de Sociología

**LA INTEGRACION DE ALUMNOS CON SINDROME DE DOWN
EN LAS ESCUELAS DE EDUCACION GENERAL BASICA EN SANTIAGO**

“Los casos de las comuna de Til –Til, Quilicura y Peñalolen”

Para optar al titulo: De Licenciado en Sociología

Profesor guía: Elías Padilla Ballesteros

Alumno: Raúl Enrique Arroyo Contreras

Fecha: septiembre de 2005

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

En primer lugar deseo agradecer desde lo mas profundo de mi ser, a quienes me dieron la vida y con ella las ganas de vivir, de crecer, de soñar y de ser lo que hasta el día de hoy he logrado llegar a ser.

Importando o no que la sociedad me acepte tal y cual soy. Una persona con Parálisis Cerebral, que cree que en la vida todo lo que nos proponamos puede ser posible si así, lo queremos.

El ser hijo, hermano, estudiante, profesional, esposo, padre y abuelo para mi lo es todo. Siempre he estado consciente de mis limitaciones. Así como también, de mis capacidades. Creo haber cumplido con todos los roles que la sociedad nos exige; mas siento la gran deuda que la sociedad aun tiene con mi persona.

Agradecer y dedicar: Esto que ha sido gran parte de mi vida

En primer lugar a un gran hombre que fue mi Padre que aun lo siento junto a mi, el es Raúl Arroyo Peña (Q.E.P.D) y a mi santa Madre quien, tantos sufrimientos y alegrías e causado, a mis queridos hermanos Luis, Carlos, Jorge y Gloria. Quienes siempre me han querido y respetado tal como soy, a mis queridos sobrinos y cuñadas.

Agradecer a mi esposa Elizabeth a mi hija Nathalie quien muchas veces tuvo que sentir mi ausencia cuando mas lo necesito.

Agradecer a mis amistades en especial, a Sergio Manosalva un amigo, un soñador al igual que yo, a don Jorge Miranda y su bella familia, a don Manuel Núñez, Señora Emilse y a

todos quienes detrás de ello están, al profesorado, administrativos y auxiliares de mi casa de estudio la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Representar a todos ellos en las siguientes personas: don José Olavarria por sus consejos, don Rodolfo Gálvez por su compañía a la hora de tomarse un café en aquellas frías mañanas de invierno, a don Sergio Moscoso y la Señora Mariluz Trutman, por la capacidad de innovación frente a la diversidad y por supuesto a quien, me acompañó y guió en mi tesis a don Elías Padillas.

En representación del personal administrativo, mis sinceros agradecimientos a la Señora Maria Teresa Sánchez en quien, siempre encontré palabras de aliento para seguir adelante y a la señorita Lorena Centeno, por la constante preocupación en buscar la solución a los problemas que como alumno solía llegar a ella.

En su representación reciban todos mis sinceros agradecimientos.

Dedicar, este trabajo y mis años de estudio a Renato Josué Ponce Arroyo, el es mi nieto y es la razón de mi vida. Pues, llego a nuestras vidas cuando en lo personal pensaba que ya todo estaba hecho; hoy para mi el es un proyecto. Un hermoso proyecto de vida que ruego a Dios poder disfrutar junto a el.

Raúl E. Arroyo Contreras

Índice

páginas

CAPITULO I: PLANTEAMIENTOS BASICOS

Introducción General

Presentación del tema	7
Antecedentes sobre el tema.....	8
La pregunta de investigación.....	21
Objetivos.....	25

CAPITULO II: REFERENTES TEORICOS

1.-Una escuela para una nueva civilización.....	27
2.- El Síndrome de Down.....	33
Características Generales del Síndrome de Down.....	35
Características de tipo cognitivas.....	35
Antecedentes generales e históricos.....	35
Tipos de Síndrome de Down.....	36
3.- Los niños con Síndrome de Down en Chile.....	38
4. Los niños con Síndrome de Down en las escuelas en chile.....	41
5.- La integración de alumnos con Síndrome de Down; En España y México.....	45
6.- La protección en la legislación y convecciones internacionales; sobre La integración de alumnos con Síndrome de Down.....	46
La integración educativa en México.....	48

7.- Marco jurídico para la discapacidad y la integración escolar.....	54
---	----

CAPITULO III: RECURSOS METODOLOGICOS

1.- Diseño de la investigación.....	58
2.- Delimitación del campo de estudio.....	60
a) Actores.....	60
b) Escenario.....	60
c) Universo y muestra.....	61
3.- Métodos y técnicas.....	61
4.- Desarrollo del trabajo de investigación.....	62

CAPITULO IV: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Categorías de análisis.....	65
-----------------------------	----

CAPITULO V: CONCLUSIONES.....	80
-------------------------------	----

CAPITULO VI: BIBLIOGRAFÍA.....	84
--------------------------------	----

CAPITULO VII: ANEXOS.....	86
---------------------------	----

CAPITULO I: PLANTEAMIENTOS BASICOS

Introducción General

Presentación del tema

El tema a exponer en este trabajo de investigación valido para acceder al titulo de Licenciado en Sociología es: La Integración de alumnos con Síndrome de Down en la Educación General Básica. Que si bien es un tema protegido por la ley 19.284 sobre Integración social de las personas con discapacidad. En su artículo 5° sobre Educación menciona el derecho y la igualdad de oportunidades que todas las personas no importando su condición física tienen de acceder a la educación. Esto significa: "Educar niños, niñas, jóvenes y adultos con y sin discapacidad durante una parte o la totalidad del tiempo en establecimientos de educación común, el que comenzará preferentemente en el período Pre Escolar pudiendo continuar hasta la Educación Superior". (Decreto 01 del Ministerio de Educación del año 1998). La importancia de este concepto es que abarca todas las edades, implica a todo el sistema educacional y favorece diferentes opciones educativas. Lamentablemente la mencionada ley y por ende el artículo 5° no deja para nada en claro lo que se debería entender por Integración de alumnos con discapacidad a la Educación Regular; sobre todo cuando se habla de alumnos con una discapacidad intelectual. Específicamente a alumnos con Síndrome de Down.

Desde sus inicios el concepto de Educación Especial se ha vinculado con un modelo médico y psicológico, en el cual se aborda el tema desde el estudio y la descripción del déficit con el propósito de establecer categorías de niños y jóvenes con discapacidad en espacios educativos separados de los alumnos supuestamente "normales". Este supuesto se sustenta en el principio de que tampoco se deja en claro lo que se entiende por alumnos normales.

Antecedentes sobre el tema

Durante los años 60 se produce en determinados países de Europa y Estados Unidos un abierto rechazo a la educación segregada, en consideración de que no se estaba cumpliendo con los objetivos por ellos planteados. Emerge la propuesta de integrar en la escuela común, alumnos que presentan y no presentan necesidades educativas especiales, con el fin de que logren el máximo desarrollo individual y social. Esta propuesta es apoyada por asociaciones de padres, profesionales relacionados con la educación y sectores de opinión pública.

Esto no habría de significar una moda pasajera, tampoco una transformación en los servicios destinados a las personas con necesidades especiales o respuestas a demandas económicas. Integrar en el ámbito educativo a alumnos y alumnas con necesidades especiales requiere, repensar la educación y su práctica pedagógica en beneficio de todos los alumnos. Es decir, la propuesta de Integración escolar conlleva, necesariamente, una crítica de la educación tradicional actual. Por lo tanto, se puede ver como un motor de renovación pedagógica, que permite una mejora de la calidad de los aprendizajes de todos los alumnos.

En el campo de la educación, integrarse al sistema de enseñanza regular constituye para los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales una valiosa experiencia cultural y social, ya que les permitirá desarrollarse en mejores condiciones y formas de vida semejantes a la de todo niño o niña.

La propuesta de Integración escolar no es tan solo posibilitar que el alumno o alumna que presenta alguna discapacidad se mantenga físicamente en la escuela. La idea es "avanzar hacia un nuevo modelo de acción educativa, centrado en la especificidad de los alumnos y en el que se disponga de los recursos humanos y materiales necesarios, así como de un

profesorado preparado, capaz de detectar estos problemas y de adaptar la organización escolar y la conducción de los procesos de aprendizajes a los diferentes ritmos de los alumnos.

Estos son los objetivos de una escuela integradora, que va más allá de la integración física y que pretende responder a las necesidades educativas de todos los alumnos. Estos objetivos son un reto para el sistema educativo, especialmente para las autoridades, para las escuelas y para el profesorado’’¹

Para los establecimientos educacionales, comprometerse con el aprendizaje de un alumno o alumna con necesidades educativas especiales significa aprender de y junto a otros, tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros y poder aprender e interactuar en el contexto escolar y social que les corresponde. Para el resto de sus compañeros también, ofrece ventajas ya que compartir el aula con distintas personas es una experiencia de aprendizaje enriquecedora que ayuda a conocer, comprender y valorar las diferencias individuales.

Asumir el principio de igualdad de oportunidades para todos sus alumnos y alumnas supone para el establecimiento educativo identificar e incorporar los recursos humanos, materiales y técnicos que puedan existir en la unidad educativa y en su entorno, a través de redes de apoyo que permitan potenciar el proceso de integración.

En Chile, la Integración de personas con discapacidad en las diferentes instituciones de la sociedad es un tema que aun se encuentra en sus primeras etapas a pesar, de existir experiencias de Integración; también, existen barreras de tipo social como por ejemplo: las

¹Manosalva, S.: Integración de Alumnos con Discapacidad. Centro de Estudios Psicopedagógicos y Desarrollo Educacional. Mapa Ltda. 2° edición 2002.

creencias y prejuicios que van en desmedro de las personas que padecen de algún tipo de discapacidad debido, a que aun no ha sido posible erradicar la discriminación, en todas sus formas.

A pesar de que existen escuelas, las cuales están tratando de implementar programas educativos basados en la ideología integracionista para brindar atención a niños y niñas con algún grado de discapacidad y así poder dar respuesta a sus necesidades educativas.

Pero la mayoría de estos programas fracasan por diversos motivos tales como: las actitudes de los integrantes del establecimiento educativo que favorezca la valorización de la diversidad de los alumnos y alumnas, el acuerdo de todos los agentes partícipes del sistema educativo, al momento de implementar dicho programa.

Las adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades especiales y sin ellas:

El ambiente de aprendizaje centrado en la formación integral de la persona, son factores determinantes para lograr una plena integración de los alumnos con necesidades especiales a la Educación Regular.

Posteriormente, las concepciones del desarrollo, las aportaciones de la Psicología en el campo del aprendizaje y el movimiento normalizador en la vida de las personas con algún tipo de discapacidad, fueron dando cuerpo a la idea de entender la deficiencia desde una perspectiva distinta.²

Muchas necesidades individuales pueden ser atendidas a través de una serie de actuaciones que todo profesor y profesora conoce para dar respuesta a la diversidad: dar mas tiempo al alumno para el aprendizaje de determinados contenidos, utilizar otras estrategias o materiales educativos, diseñar actividades complementarias, en algunos casos sin embargo, determinadas necesidades individuales no pueden ser resueltos por los medios señalados,

² Ídem

siendo preciso poner en marcha una serie de ayudas, recursos y medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario distintas de las que requieren habitualmente la mayoría de los alumnos.

Emerge así el concepto de ‘‘Necesidades Educativas Especiales’’³ que viene a significar, de modo general, que el alumno que la presenta requiere de una atención mas específica y de mayores recursos educativos durante toda su escolaridad o en un periodo de ella.

Son alumnos con necesidades educativas especiales, no-solo aquellos que presentan alguna discapacidad evidente, como es un niño con trastorno visual, trastorno auditivo, trastorno motor, deficiente mental, sino también, aquellos que presentan algún tipo de trastorno o problema pasajero determinado por un estado psicobiológico temporalmente alterado, tales, como alumnos con dificultades en la comprensión de lectura, con alteraciones emocionales. Aun, cuando el concepto es demasiado vago, pues no precisa el tipo de problema, sus ventajas son indudables al considerar la escuela como uno de los agentes de intervención posibles de generar cambios en el desarrollo del sujeto.

Con el concepto de alumnos con necesidades educativas especiales, ya no interesan las categorías diagnósticas o etiquetajes, sino más bien, lo que interesa es determinar las potencialidades del alumno. Sus puntos fuertes y sus necesidades de aprendizaje, desde donde desarrollaremos las actividades educativas, considerando el contexto del ambiente

³ Documento inglés sobre necesidades educativas especiales denominado Informe Warnock, en el que se inspira en buena parte el modelo de Educación Especial español. Este informe supuso un importante hito en la programación dirigida a alumnos con necesidades especiales, ampliando los conceptos de Educación Especial y Necesidades Educativas Especiales.

del aprendizaje del alumno, sus intereses, y por sobre todo, su propia actividad manifestada en interacción con su entorno.

En este sentido, el desafío para la escuela común consiste precisamente en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que necesite, ajustando la intervención educativa a sus propias necesidades.

A manera de síntesis, el decir que un alumno presenta necesidades educativas especiales, se hace con relación al nivel de aprendizaje de sus compañeros, los recursos disponibles con que cuenta el sistema escolar y las políticas educativas sectoriales. En este sentido, se puede decir que el concepto es relativo, por lo cual, no determina previamente la modalidad educativa para el alumno. Esto conlleva tres implicancias fundamentales: Primero, que el concepto es absolutamente revalorizador del rol de alumno al no centrarse en la discapacidad. Segundo, responsabiliza a la escuela del aprendizaje del alumno, y tercero, reclama nuevos recursos educativos para la escuela.

A pesar de existir quienes dicen no estar preparados para atender alumnos con necesidades especiales, son diversas las opiniones al respecto. Debido a esta modalidad en que los profesores deben empezar a adaptarse a una nueva modalidad de enseñar, en que sobretodo va a prevalecer el respeto por la diversidad.

"Educación Especial es la modalidad diferenciada de la educación general, caracterizada por constituir un sistema flexible y dinámico que desarrolla su acción preferentemente en el sistema regular de educación proveyendo servicios y recursos especializados a las personas con o sin discapacidad, según lo califica esta ley, que presenten necesidades educativas especiales."⁴

⁴ Manosalva, S.: Integración de Alumnos con Discapacidad. Centro de Estudios Psicopedagógicos y Desarrollo Educacional. Mapa Ltda. 2º edición 2002.

Es demasiado simplista aspirar o pensar que con la sola promulgación de una ley se provoca un cambio en el pensamiento y en un cambio de la sociedad frente al tema de la Integración de las personas con necesidades especiales. Si bien, es importante la creación de leyes que permitan una real integración de las personas con discapacidad; también es sumamente importante de que la sociedad en su conjunto cree conciencia de la problemática. Debido a que en la mayoría de los establecimientos educativos ha sido preciso hacer un lento proceso de cambio en la disposición y adecuación en la comunidad educativa directamente implicados con este cambio cultural, que más que un cambio cultural, significa un cambio de valores y una aceptación de la diversidad.

Lo que conlleva al principio de la normalización. Lo cual ha traído como consecuencia el reconocimiento a la diversidad. O sea, el derecho a ser diferentes los unos de los otros y con ello, el compromiso social de atender las necesidades educativas especiales.

En el clima de aceptación familiar como primer agente socializador y posteriormente la escuela como un segundo agente, potenciara la integración social de la persona con discapacidad y potenciara el resto del grupo curso sobre el conocimiento y a la vez la valorización de la diversidad.

En lo que respecta a los docentes, cuyo papel protagónico es indiscutible, una actitud favorable no solo repercutirá en una mayor comprensión hacia las necesidades educativas especiales. Si no también, en el desarrollo de nuevos planteamientos educativos y didácticos que beneficiaran a todos los alumnos mejorando en consecuencia, la calidad educativa. La normalización educativa implica innovación pedagógica. Los cambios no solo atañen a la metodología de enseñanza, los modelos organizativos o las adaptaciones

curriculares, sino que fundamentalmente, supone nuevos planteamientos educativos, en donde el propio educando es el centro del proceso.

Para este proceso no sirve un modelo de escuela estándar, transmisora de conocimientos a grupos homogéneos de alumnos, sino que se trata ante todo de ofrecer una formación adecuada a cada uno individualmente, en un clima de comunicación interpersonal,

Respetando y desarrollando las características propias de cada educando. Esta es la primera innovación que introduce la Integración escolar. La consideración del alumno como eje básico de la vida escolar, con unas necesidades y unas capacidades propias que es preciso desarrollar, siendo la formación recibida en este periodo de la vida fundamental para un óptimo desenvolvimiento en la sociedad.

A través de la historia, las actitudes sociales con respecto a las personas con discapacidad han experimentado variaciones condicionadas por los cambios producidos en los valores filosóficos, económicos y culturales.

Constantemente, estamos sometidos a tener que estar demostrando que somos capaces de ser los mejores, vivimos en un mundo totalmente competitivo en que la tecnología prácticamente a arrasado con la fuerza de trabajo en el sentido del desplazamiento que esta, a producido frente a la equiparación de oportunidades. Se habla de la tercera revolución que seria la cibernética. Esto significa que cada día que pasa hay que ser más eficiente e ir de la mano con los avances tecnológicos. Pero también, cabe preguntarse ¿qué sucede con aquellas personas que no tienen acceso a un computador? Y lo que es más preocupante aun, ¿qué sucede con aquellas personas que producto de una discapacidad intelectual ni siquiera, tienen el derecho a lo más básico que es, el derecho a la educación? O si bien la tienen, esta es cada vez más incierta, producto de estos mismos avances tecnológicos. También, cabe

preguntarse si aquellos niños que están siendo integrados a la Educación Regular, se les esta preparando realmente para que en un futuro puedan integrarse socialmente.

Cabe entonces, preguntarse que es más beneficioso para un niño con una discapacidad intelectual. Específicamente, los alumnos con Síndrome de Down; debido a que son ellos y sus familiares quienes están siendo mas afectados por este sistema que más que integrar, están viendo como un buen negocio, el hecho de integrar a alumno con Síndrome de Down. Es una imagen que vende; si el continuar en este sistema, con la incertidumbre del no saber hasta donde se llegara. O bien, continuar en un colegio especial el cual, este dotado de toda una infraestructura que permita, brindar a todos los alumnos una real capacitación. A través de la creación de talleres protegidos en los cuales realizar actividades tales como la confección de artículos de aseo y que el Estado a través de la Dirección de Abastecimiento del Estado, se haga cargo de la compra de estos artículos. Con lo cual, las personas que padecen de algún tipo de discapacidad intelectual, estarían completando todo el ciclo de integración que contempla **lo social, lo cultural y lo laboral**.

"Históricamente claro esta que todos los esfuerzos para llevar a cabo las transformaciones y cambios sociales y culturales ha venido precedidos por visiones generales acerca de la naturaleza de la humanidad y de la sociedad. O sea, por una concepción de la sociedad y del hombre y de una concepción del cambio social y educativo. Ese también es nuestro planteamiento a la hora de abordar el discurso de la cultura de la diversidad frente al discurso de la cultura de la diversidad en la escuela publica; o sea, ¿Cómo llevar a cabo los cambios y transformaciones que requiere la cultura de la diversidad en un sistema

educativo que, por definición y por ley así se debe desarrollar y, sin embargo, en estos momentos esta condicionada?⁵

Para la Organización Mundial de la Salud (1983) la deficiencia es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica; la discapacidad se refiere a la ausencia, debido a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano; y la minusvalía nos remite a una situación desventajosa para una persona, consecuencia social de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su grupo en función de la edad, sexo, factores sociales y culturales.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Cuyo principal objetivo es brindar un lenguaje unificado y estandarizado y un marco conceptual para la descripción de la Salud y los Estados “ relacionados con la salud”, define que deficiencias son problemas en las funciones o estructuras corporales tales como una desviación significativa o una “pérdida”; Discapacidad engloba las deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación.

Para la Organización Mundial de la Salud la discapacidad es la ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad de manera normal.

Según la Organización Mundial de la Salud; existe en el mundo medio billón de personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales el 80% vive en países en vía de desarrollo: es decir una persona de cada diez, sufre de algún tipo de discapacidad física, mental o sensorial, comprometiendo indirectamente al menos una cuarta parte de la población mundial.

⁵ Artículo de López, M; Cuomo, C; Albertini, G; Briondi, G.
<http://www.altonweb.com/es/downsyndrome/madridintegration.html>

En Chile hay 2.068.072 personas con discapacidad: O sea, el 12,9% de la población padece de algún tipo de discapacidad. El 58,2% de este universo ciudadano son mujeres y el 41,8% son hombres. Uno de cada tres hogares en Chile tiene al menos a un miembro con discapacidad, lo cual corresponde al 34,6%. El 51% está concentrado en la Región Metropolitana y en la VIII región. Las tasas más elevadas se encuentran en las regiones VII y IX: superan el 17%. Una de cada dos personas con discapacidad se encuentra en el tramo de 30 y 64 años. 725.311 adultos mayores tienen alguna discapacidad (43%). En la población con condiciones socioeconómicas bajas la discapacidad es el doble de frecuente que en la población con condiciones socioeconómicas no bajas. El 63% de las personas con discapacidad se encuentra en el hogar realizando trabajo doméstico y solo uno de cada tres realiza trabajo remunerado. El 50% de las personas con discapacidad (más de un millón) en Chile no ha completado la enseñanza básica y sólo el 2% tiene enseñanza universitaria completa.

En la distribución del tipo de deficiencia en población nacional los porcentajes son: física 6,57%, visual 3,98%, viscerales 2,92%, múltiples 2,15%, intelectual 1,89%, auditiva 1,83%, psíquica 1,64%⁶

El propósito fundamental de los movimientos educativos críticos - y la cultura de la diversidad es el desarrollar teorías y practicas de progresistas que contribuyan a la emancipación personal y social. Esta compleja tarea requiere la cooperación de todas aquellas personas que no nos sentimos identificadas con el tipo de sociedad y de educacion en que nos encontramos inmersos. Es por eso que los profesionales comprometidos no

⁶ “Primer Estudio Nacional de la Discapacidad en Chile”, INE/FONADIS, 2005. Estudio que aplica por primera vez en el país el marco conceptual y el instrumental metodológico de la nueva “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud”, de la OMS. Más conocida como CIF.

podemos renunciar al compromiso de cambio y transformación profunda; pero ello exige un trabajo cooperativo entre todos. La cultura de la diversidad es la cultura de la cooperación.

Lo que se intenta decir es que el proyecto de sociedad y de hombre distinto para el siglo XXI, el profesorado, como profesionales de la enseñanza, como los responsables políticos, tenemos que ir construyendo la escuela del siglo XXI, que será la sociedad del siglo XXI. Una escuela que enseñe a pensar y a descubrir las culturas. Una escuela que haga mujeres y hombres pensantes y sensibles frente a la diversidad

Es posible de que existan varias maneras de tomarle el pulso a la sociedad, pero una de ellas, desde un punto de vista cultural, viene determinado por la madurez ética de esa sociedad ejemplificada en el lugar que ocupen las minorías en la vida social. Probablemente, asimismo, haya varias maneras de tomarle el pulso a la escuela pero seguro que desde un punto de vista cultural, viene determinado, asimismo, por el nivel ético de dicha escuela focalizado en las condiciones de salud, de educación, de medios y recursos, de indicadores de calidad de la enseñanza que son los indicadores de calidad de vida.⁷

En nuestro país a partir del advenimiento de la democracia, en 1990, se impulsan políticas educativas con el fin de generar las condiciones técnicas y administrativas que posibiliten la integración escolar. El decreto 490 de 1990 del Ministerio de Educación en forma inicial, y posteriormente el decreto 01 de 1998, norman la formulación de proyectos de integración escolar.

Integración es el principio de Normalización, el cual, es planteado por primera vez por Bank-Mikkelsen. Este principio guarda relación con las necesidades en la vida de las

⁷ Artículo de López, M; Cuomo, C; Albertini, G; Briondi, G.
<http://www.altonweb.com/es/downsyndrome/madridintegration.html>

personas con deficiencia mental, posean las condiciones lo mas parecido posible al resto de los ciudadanos de la comunidad en que estos se desenvuelven. En cuanto a oportunidades y opciones. La consecuencia social más impactante del principio de normalización es lo que llamamos la integración⁸

Integración escolar: Es un proceso dinámico y cambiante que agrupa en un mismo contexto educativo a un alumnado heterogéneo en cuanto a sus necesidades educativas y que se pueda desarrollar a través de diversas modalidades y organizaciones institucionales. La diversidad de alternativas de acción educativas responde a las características y necesidades del alumnado.

Otra definición de integración educativa es la de Van Stenlandt (1991) y se refiere al “proceso de educar y enseñar juntos a niños con y sin discapacidades durante parte o la totalidad del tiempo. De preferencia este proceso se inicia en la etapa de enseñanza preescolar, continuando hasta la formación profesional o en los estudios superiores”.

Otro concepto que guarda relación con la Educación Especial es el concepto de Necesidades Educativas Especiales. Este concepto aparece por primera vez en el Informe Warnock (1978) el cual, fue encargado en 1974 por el secretario del Departamento de Educación de Gran Bretaña, con el propósito de determinar las causas del elevado fracaso escolar en ese país. Gran parte de sus propuestas fueron incorporadas a la ley de Educación de Gran Bretaña de 1981 y aplicadas posteriormente al sistema educativo ingles.

El mayor aporte del Informe Warnock es plantear que los fines de la educación son los mismos que para todos los niños, niñas y jóvenes, sean cuales sean sus problemas, y que por lo tanto, la educación debe asegurar un continuo de esfuerzos para dar respuesta a la

⁸ Manosalva; S. Integración Educativa de alumnos con Discapacidad. Centro de Estudios Psicopedagógicos y Desarrollo Educativo. Mapa Ltda..

diversidad de necesidades educativas de todos los alumnos de tal manera que estos puedan alcanzar los objetivos de la educación comun.

Dado lo anterior, un alumno tiene una necesidad educativa especial si manifiesta dificultades en el aprendizaje que requieren de: - Dotacion de medios especiales de acceso al currículo, - Un currículo especial o modificado; - Especial atención a la estructura social y al clima relacional en los cuales se produce el aprendizaje.

En síntesis un alumno tiene una necesidad educativa especial si manifiesta dificultades para acceder a los aprendizajes del currículo comun que, requieran de recursos o apoyos extraordinarios.

En forma progresiva el principio de integración se fue instalando en la comunidad educativa. A fines de la decada de los 80, en el contexto europeo, el foco de atención son las condiciones, actuaciones y servicios que el sistema educacional debe poner a disposición de los niños y niñas integrados más que las dificultades o déficit que estos presenten.

El concepto de integración escolar, que se utiliza en nuestro país se basa en la definición de Van Steenlandt, que plantea que este proceso consiste en educar a niños, niñas, jóvenes y adultos con y sin discapacidad durante una parte o la totalidad del tiempo en establecimientos de educación común, el que comenzara preferentemente en el periodo preescolar pudiendo continuar hasta la educación superior (Decreto 01/98), del Ministerio de Educación

La pregunta de investigación

A partir de la Ley 19.284, sobre Integración Social de las Personas con Discapacidad, en su artículo n°5 sobre Educación, que señala que Todos los niños, niñas y jóvenes con algún grado de Discapacidad tienen el derecho de acceder a la Educación Regular. **¿Cómo ha sido el proceso de Integración de alumno(as) con Síndrome de Down en las Escuelas de Educación General Básica de algunas escuelas de Santiago que posibilitan este proceso?**

Según las leyes, convenciones y decretos sobre Integración de niños y niñas con algún grado de discapacidad a la Educación Regular; significa esto, el hecho de estar todos en la misma sala sin distinción alguna. Pero realmente, que significa y hasta que punto es posible esta Integración. Mas aun cuando no se deja en claro los tipos y lo que considero mas grave aún, que es el hecho de hablar de Integración, sin mencionar los tipos o los grados de discapacidad; puesto que no es lo mismo integrar a un alumno con una discapacidad física, que a un alumno con una discapacidad intelectual, como por ejemplo, un alumno con Síndrome de Down. (Al hablar de discapacidad intelectual me referiré específicamente a los alumnos con Síndrome de Down).

En el primero de los casos, no necesitamos hablar de Integración a la Educación Regular. Puesto que esta Integración o incorporación a la educación es un derecho tal como lo dice la propia Constitución de nuestro país, la Declaración de los Derechos Humanos y que es ratificado por la Convención de los Derechos del Niño, (proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 del 20 de noviembre de 1959). A lo más, en estos casos lo que se debe hacer es una adecuación a las necesidades de este alumno como por ejemplo: a un alumno con una discapacidad motriz se le deben facilitar los tiempos. Ya sean, estos durante la toma de apuntes, como también en el desarrollo de sus ejercicios, controles y

exámenes; para lo cual, se recomienda hacerlo en forma oral, o bien el desarrollo de pruebas escritas para realizar en casa.

En el segundo de los casos, es prudente hablar de Integración educacional en los niveles de Educación Pre – Básica, al igual que durante los primeros años de Enseñanza Básica. Pues, son en estas etapas en que todos los niños sin diferenciaciones, empiezan a desarrollar sus habilidades cognitivas de tipo social doméstico nada más.

No se puede hablar de Integración de niños con Síndrome de Down a la Educación General Básica. Pues, se estaría hablando de una Integración incierta.

Puesto que para un profesor que trabaja en un aula de clases diariamente con 40 alumnos, no le es posible ofrecer toda la atención que un alumno con Síndrome de Down requiere. Así como también, no es posible que este alumno en desventaja del resto, llegue a competir con sus compañeros. Esta no es una crítica a tantos alumnos con Síndrome de Down que quizás se sientan integrados por el tan solo hecho de asistir a la escuela y ser unos meros receptores tan solo de cariño y amistad. Mas bien, es una crítica al sistema imperante que se engeuece ante este tipo de Integración. La cual, solo beneficia a los sostenedores de colegios, quienes a través del discurso dicen integrar a alumnos con discapacidad intelectual.

Siendo la Educación infantil como etapa de maduración y adquisición de aprendizajes previos a los aprendizajes formales, no ha de ofrecer ningún tipo de problema a las personas con discapacidad intelectual, dado que en esta etapa de socialización lo más importante es la interacción y el intercambio de experiencias. La idea fundamental como maduración para despertar en los infantes la emoción por descubrir la vida de relación con su entorno, en donde el lenguaje adquiere el valor más relevante. El lenguaje como medio de comunicación o la emoción por hablar y expresar sentimientos.

Los niños en la educación infantil tienen que sentir la sensación de que están viviendo y disfrutando entre niños: "el deseo de vivir" de modo cooperativo y no competitivo, lúdico y gratificante. El aprendizaje es una actividad placentera y en estas edades aún más, donde la imaginación y el mundo fantástico no tienen límites.

En esta etapa primaria, se intenta alcanzar tres grandes pretensiones, a saber: la adquisición de una serie de aprendizajes básicos tales como: la lectura, escritura y matemáticas, así como también la socialización y la autonomía personal en el medio en que se desenvuelve.

A veces, estos tres grandes objetivos, se olvidan y se tiende a primar uno más que los otros en desmedro de los otros dos y, en especial, en los objetivos que hacen referencia a los aprendizajes instrumentales básicos. Aunque tal medida, puede que sea pertinente para algunos alumnos con necesidades educativas graves no está nada justificada para los otros alumnos con necesidades educativas específicas. En el fondo de este comportamiento subyace la idea de que estas personas no son competentes de adquirir la cultura necesaria como para vivir con autonomía (modelo deficitario frente al modelo competencial). Ahora bien, la adquisición de estos aprendizajes, como se ha dicho, precisa de las diversificaciones curriculares apropiadas. Un buen procedimiento para esta primaria sería determinar qué conocimientos, qué habilidades, qué estrategias y qué actitudes han de adquirir estos alumnos al final de la enseñanza básica y enseñanza media

Seguimiento del aprendizaje y Promoción de los alumnos: una evaluación cualitativa.

En las etapas de Educación Básica y Educación Media que comprende la educación obligatoria merece especial atención definir el sentido y el significado de la evaluación en los alumnos con necesidades especiales específicas y de todos en general. La evaluación de los progresos y de las dificultades del aprendizaje de estas personas adquiere significado en un marco evaluador basado en el respeto a las diferencias, así como en contextos de

valoración más amplios que aquellos que se refieren a las "destrezas académicas" y a las competencias intelectuales; con esto me quiero referir a todo aquello que les permita saber valorar qué estrategias sabe utilizar el alumno para resolver éste o aquél problema que se le presente en la vida cotidiana. Así, como también, el desarrollo del coeficiente emocional, que guarda relación con las emociones de afecto, cariño y comprensión de los valores éticos y morales.

La evaluación nos ha de ofrecer una información apropiada para que vayamos incorporando, progresivamente, las ayudas pedagógicas a las necesidades educativas específicas. La evaluación ha de tener en cuenta tanto las características del alumno como los procesos educativos, y debe evitar siempre la fijación de estereotipos que limiten inadecuadamente las posibilidades educativas de estas personas.

Es necesario tener en cuenta cuáles son los criterios de evaluación y promoción de las personas con necesidades específicas, aquellos deben ceñirse a las posibilidades educativas de cada niño evitando propuestas normativas y cerradas que impidan el acceso a un curriculum comprensivo y abierto a la diversidad. La incorporación de criterios de evaluación y de promoción a las posibilidades educativas de cada alumno con necesidades educativas específicas ha de guiarse por el principio de que no se pueden cambiar los objetivos y los contenidos para estos alumnos si no se ha intentado, por parte del profesorado, cambiar las estrategias y los procedimientos para el logro de aquéllos.

La evaluación de alumnos con necesidades específicas debería ser una acción conjunta y cooperativa entre todos los profesionales que toman parte en su educación. En virtud de estas informaciones los profesionales, tras consultar con los padres del niño, ofrecerán las orientaciones más adecuadas para continuar con la formación de estas personas en etapas posteriores.

La Integración de personas con discapacidad intelectual debería ser una Integración a la cultura de la diversidad cuyos principios se fundamentan en el respeto, la tolerancia y la libertad de acción y de pensamiento.

Al hablar de diversidad me estoy refiriendo a la cualidad de la persona por la que cada cual "es como es" y no como nos gustaría que fuera.

Desde este punto de vista la escuela que realmente desee hacer integración debería empezar por cambiar su curriculum desde la diversidad y no desde la homogeneidad. Lo cual, conlleva a la valoración de las diferencias como valor humano.

Los objetivos del estudio

Objetivo general

Conocer como ha sido el proceso de integración de alumnos/a con síndrome de Down; en escuelas de Educación General Básica de algunas comunas de Santiago

Objetivos específicos:

1. Describir la relación de los alumnos con síndrome de Down y su entorno escolar
2. Describir la relación de los profesores del aula común frente al alumno con síndrome de Down
3. Describir el grado de compromiso de los padres del alumno con síndrome de Down para con la escuela

CAPITULO II: REFERENTES TEORICOS

1.-Una nueva escuela para una nueva civilización

Esto que parece claro desde un punto de vista teórico, no ha calado en el pensamiento pedagógico de los profesionales y éstos siguen aceptando, casi de modo unánime, que los niños con necesidades educativas especiales son los únicos responsables (culpables) de sus problemas de aprendizaje (a veces este sentimiento se traslada a los padres), pero raras veces se cuestiona el sistema escolar o a la sociedad.

Al asumir que el fracaso de los aprendizajes se debe a los propios niños con discapacidad intelectual y no al sistema, se piensa que estos y no la escuela es la que tiene que cambiar. Y al no lograrse el cambio se empieza a seleccionar dentro de la misma escuela, ofreciendo dos tipos de curriculum: uno el de la cultura formalmente seleccionada por el sistema y otro el de la subcultura, asimismo, específicamente determinado por el mismo sistema.

El modelo pseudo educativo y determinista que sustenta esta escuela selectiva es meramente asistencial. Es un modelo que subraya el déficit en las personas como única causa de sus problemas cognitivos y de aprendizaje y todo ello apoyado médica y psicológicamente, pero nunca se busca una posible causa en el sistema, el modelo de intervención es, por tanto, individualizado y el curriculum truncado hacia las incompetencias, incidiendo en las incapacidades y no en las posibilidades de los alumnos.

Es un modelo privativo y determinista (negativo) que subraya más lo que no sabe hacer el alumno a lo que realmente puede hacer. Otras veces, este modelo se centra en la necesidad del experto y se busca un modo de intervenir específico (tecnócrata), como si la resolución de los problemas de la diversidad estuviera sujeta a la formación de especialistas. Y los profesionales se hacen profesionales a través de los alumnos con discapacidad intelectual y por último este modelo deficitario se ha centrado en el curriculum paralelo (Programa de

Desarrollo Individual o Adecuaciones Curriculares Individuales), como si se tratase de una actitud compensadora (modelo compensativo)⁹.

Esta escuela selectiva valora más las capacidades que los procesos; los agrupamientos homogéneos que los heterogéneos; la competitividad que la cooperación; el individualismo que el aprendizaje solidario; los modelos cerrados, rígidos e inflexibles que los proyectos educativos abiertos, comprensivos y transformadores; se apoya en modelos tecnicistas y no en modelos holísticos y ecológicos; se enseñan contenidos académicos como medio de desarrollar habilidades y destrezas, y no contenidos culturales y vivenciales como instrumentos para adquirir y desarrollar estrategias que les permitan resolver problemas de la vida cotidiana.

La vida en las aulas es una continuación de la vida acelerada de la sociedad de la postmodernidad, donde los patrones de estrés y de aceleración están impidiendo que los alumnos con necesidades educativas especiales tengan la posibilidad de recrear la cultura.

El propósito fundamental de la educación, como actividad planificada, debería ser introducir a los estudiantes en la cultura, de tal forma que así puedan incrementarse la individualidad y la creatividad personales. La escuela, como promotora de cambio, tendría que dar la oportunidad a todas las personas para que se adentraran en el mundo de la cultura.¹⁰

La educación válida que ofrezca la escuela ha de ser aquella que posibilite a todos los niños y niñas el conocimiento, la comprensión y el respeto de las diversas culturas de la sociedad en que se vive. Una escuela que sea capaz de desarrollar un modelo educativo que proporcione a cada niño, la ayuda pedagógica necesaria a sus condiciones personales,

⁹ Ídem

¹⁰ Ídem

experienciales y socioculturales; puesto que la diversidad de los alumnos es un hecho inherente al desarrollo humano, la educación escolar tendrá que asegurar un equilibrio entre la necesaria comprensividad del curriculum y la innegable diversidad de los alumnos.

Es cierto que existe gran variedad en los modos y ritmos de aprendizaje entre las personas a la hora de adquirir, de organizar, de retener, controlar y generar el conocimiento. Y asimismo también es cierto que este conocimiento se encuentra mediatizado por la experiencia personal y por el mundo de significados donde viven y se desenvuelven las personas. Ahora bien: el hecho de que los profesionales sepan todo ello no es una ocasión para subrayar el déficit de estas personas, sino que es una ocasión para buscar nuevos modelos de enseñanza. Es una ocasión para mejorar la práctica educativa. En que una persona diferente se convierta en el epicentro del proyecto educativo, ya que el profesional va a encontrar en aquel una ocasión única para cambiar y mejorar su estilo y modelo de enseñanza.¹¹

Desde esta perspectiva se debe considerar el curriculum como un modo de entender la educación que va a ir permitiendo comprender la vida en la escuela: el qué, el cómo y cuándo enseñar. En este caso se debe considerar el curriculum como la oferta educativa en función de la cual deban preverse espacios y tiempos para la preparación, el perfeccionamiento de los maestros, el trabajo en equipo, la experimentación e innovación compartida, la participación en la gestión democrática de la escuela, la coordinación, el debate, la reflexión y evaluación en el proceso de diseño, desarrollo y evaluación del proyecto curricular de la escuela y de etapas en la atención a los alumnos individualizada, todo ello orientado a la formación de la ciudadanía, a la formación de procedimientos,

¹¹ Ídem

competencias y actitudes que requiere la convivencia democrática en una sociedad en donde existen importantes diferencias individuales y culturales.

Es por eso que a la hora de la elaboración del curriculum se aconseja tener en cuenta al menos tres principios, sin olvidar que el éxito o fracaso del mismo radica, en parte, en la coordinación rigurosa de funciones y responsabilidades de todos los profesionales existentes en la escuela, esta coordinación se hará a través de reuniones en la que cada profesional aporte sus propias observaciones y el material acumulado de años anteriores.

Estos principios son:¹²

2.- Un principio de flexibilidad: O sea que no todo el alumnado tiene que lograr el mismo grado de abstracción ni de conocimientos en un tiempo acelerado. Cada uno aprenderá a su ritmo para cubrir sus necesidades y de modo evolutivo (heterocronía). Esta flexibilidad se ha de dar tanto en la concepción espacio - temporal como en los contenidos culturales, procedimentales como actitudinales.

1. Un principio de trabajo simultaneo, cooperativo y solidario: Con ello se desea expresar que no han de producirse curriculum paralelos en una misma aula y en un mismo momento de trabajo escolar. En donde los niños sin necesidades especiales "normales" trabajen en la solución de un problema planteado, mientras los alumnos con discapacidad intelectual realizan actividades sin relación con lo que aquellos están realizando. La grandeza del profesional que trabaja cooperativamente radica en que el espacio del aula tiene que ofrecer una variedad de actividades simultaneas (abrir espacios potenciales de aprendizaje). En este escenario, en alguna de las actividades simultáneas puede participar el niño diferente. Es más, si se han programado actividades y experiencias de un tema en concreto que se está

¹² López M; Cuomo, C; Albertini, G; Biondi, G.

desarrollando en clase, los niños con discapacidad intelectual pueden participar en las mismas actividades o en otras similares, aunque no con la misma intensidad ni con el mismo grado de abstracción, sino sencillamente de modo diferente. Precisamente en esto deben consistir las adaptaciones curriculares, en saber simultanear actividades y experiencias distintas dentro de la misma aula y en el mismo momento para conseguir los mismos objetivos por caminos diferentes.

2. El principio de acomodación: con ello se hace referencia a la planificación escolar. Al inicio del año escolar, se ha de contemplar en el Proyecto Educativo de la escuela que niños con necesidades especiales hay en el colegio, en qué situación concreta de desarrollo y aprendizaje se encuentran y en qué situación contextual (familia, barrio, medio social) se encuentra y la planificación tiene que ser comprensiva con esas diferencias)

Con lo expresado hasta el momento ¿cómo se podría hacer un curriculum que permitiera que todos los alumnos estudiaran juntos? Para ello hay que tener en cuenta los siguientes ámbitos.

- El alumnado con necesidades específicas: Desarrollo cognitivo. Conocimiento general y específico de cada alumno según su situación contextual.
- Las finalidades educativas de la escuela: Estas deben vertebrar a todo el curriculum y será el que lo defina.
- El acceso a la escuela: Transformar la escuela para evitar que su arquitectura no sea un impedimento para acceder a la cultura.
- El acceso al curriculum: Estableciendo los contenidos imprescindibles para lograr un patrimonio cultural.

- Diferenciar tareas académicas de tareas sociales: La interacción y relación social en la adquisición del conocimiento no es lo mismo que el propio conocimiento. Se puede hacer desde los propios contratos de trabajo o desde centros de interés.
- La nueva organización escolar: Espacios y agrupamientos según las actividades y experiencias. Flexibilidad temporal.
- Los estilos de enseñanza: Tutoría, recíproco, cooperativo y solidario. Mediación de la enseñanza.
- Los recursos y medios específicos: Elaboración de materiales propios.
- Seguimiento del aprendizaje y promoción de los alumnos: evaluación cualitativa.

"Toda persona que acude a la escuela es diferente" ¹³

Se suele afirmar que cada niño con Síndrome de Down presenta problemas cognitivos, o sea que suelen presentar problemas en su estilo y modo de aprendizaje en varios aspectos:

- La velocidad y la eficacia con que efectúan las actividades de procesamiento de información. La adquisición de información es cuantitativa y cualitativamente diferente.
- La organización de los conocimientos y la base de datos que consigue y cómo lo logra.
- La capacidad para desarrollar estrategias espontáneas que le permita desarrollar problemas de la vida diaria.
- La capacidad para conocer y regular su propio aprendizaje. Metacognición.

Pero los problemas de desarrollo y de aprendizaje, no tan solo son intrínsecos al alumno sino que dependen del contexto, mejor dicho de la calidad del contexto, y principio familiar y después escolar. Supongamos que la conducta inteligente, el aprendizaje y el desarrollo

¹³ Ídem

cognitivo se puedan explicar desde una misma teoría. Una teoría que parta desde las desigualdades apuntadas más arriba y no de las igualdades entre los seres humanos. Desde el campo de la educación, cuanto mayor sea la dificultad intelectual / instructivo mayor interés ha de tener y más potente ha de ser para la elaboración de una nueva teoría del curriculum.¹⁴

2) El Síndrome de Down

Definición:

En el síndrome de Down, es la principal causa genética conocida de la deficiencia mental, un cromosoma extra del par 21 (o una parte esencial del mismo) es responsable de las alteraciones de tipo morfológico, bioquímico y funcional que se producen en diversos órganos, especialmente en el cerebro, durante distintas etapas de la vida.

La estructura molecular del cromosoma 21 extra confiere una serie de anomalías genéticas, que a su vez condicionan la estructura y la función del cerebro y del sistema nervioso, e influyen sobre el aprendizaje y la conducta de las personas con síndrome de Down.

Los genes del cromosoma 21 extra son también responsables de las características (fenotipo) que presentan las personas trisómicas 21.

Los estudios sobre la estructura genética del cromosoma 21, al lograr mapas genéticos y físicos de alta resolución, proporcionarán más información relativa a los genes que intervienen en los mecanismos que conducen a la aparición del Síndrome de Down. El aislamiento de tales genes permitirá dilucidar las bases moleculares de las diversas características del Síndrome de Down. Al mismo tiempo, será posible estudiar cuáles son

¹⁴ Manosalva; S. Integración Educativa de alumnos con Discapacidad. Centro de Estudios Psicopedagógicos y Desarrollo Educativo. Mapa Ltda..

las consecuencias prácticas que se derivan de estos conocimientos, tanto por lo que se refiere a la prevención y al alivio de algunas secuelas de la alteración como a los programas de aprendizaje.¹⁵

Características Generales del Síndrome de Down:

Las principales características de los niños y niñas con Síndrome de Down, se manifiesta en una variedad de conductas personales y sociales, las cuales se van a manifestar de acuerdo a la estimulación del medio ambiente en que este se desarrolla, un niño o alumno con Síndrome de Down puede llegar a desarrollar un gran número de habilidades; pero, estas van a depender en gran parte de la estimulación que le realicen sus padres durante los primeros años de vida y por la motivación que a este se le trasmite durante sus primeros años de escolaridad. Puesto, que si bien un alumno con Síndrome de Down posee un Coeficiente Intelectual inferior a un alumno “normal”. Este mismo alumno puede llegar a desarrollar un elevado Coeficiente Emocional. Puesto que una de las principales características de los niños y alumnos con Síndrome de Down es la manifestación de sus emociones y sentimientos¹⁶.

Características de tipo cognitivas:

- A los alumnos con Síndrome de Down se les deben organizar actividades breves y sencillas y que los resultados sean a corto plazo; dentro de lo posible actividades de la vida cotidiana. Especialmente a aquellas actividades relacionadas con las conductas y normas.

¹⁵ <http://www.sindromedown.net/web2/sindrome.asp>

¹⁶ Ídem

- Debido a la falta de memoria que los alumnos con Síndrome de Down presentan, es necesario realizar con ellos un trabajo basado en esquemas y figuras y con el apoyo de un compañero, quien le ayude a relacionar los contenidos y a la vez lo guíe en la elaboración de las respuestas.
- Necesita oportunidades para poder aplicar el aprendizaje en todos los contextos en que este se desenvuelve (casa, escuela, barrio)
- Necesita que tanto en su casa como en el colegio le estén reforzando los pasos para resolver problemas de la vida cotidiana.

Antecedentes generales e históricos

1. Es la alteración genética humana más frecuente: 1/700 nacimientos. La frecuencia aumenta con la edad materna, y de forma exponencial por encima de los 35 años. Sin embargo, dos tercios de los casos ocurren en mujeres que no han alcanzado dicha edad.
2. La causa se conoce desde hace más de 30 años: la trisomía 21. En casos raros se debe a la duplicación de una parte del cromosoma 21 (lo cual se descubrió hace 15 años) + genes en otras regiones. Se desconoce el número total de genes que intervienen.
3. Es la causa genética más común de retraso mental.
4. Cardiopatía congénita (40-50%).
5. Anomalías intestinales.
6. Leucemia.
7. Aumento de la sensibilidad frente a las infecciones (anomalías del sistema inmunitario).
8. Enfermedad de Alzheimer; en la cuarta década.
9. Rasgos faciales y físicos característicos (fenotipo del Síndrome De Down).

Ninguna de estas características del Síndrome de Down, se encuentran presente en el 100% de los individuos que lo padecen, con excepción de la hipotonía neonatal que es una enfermedad que va acompañada de retardo mental, por lo que existe una importante variabilidad fenotípica cuyas causas se desconocen hasta el momento.

Tipos de Síndrome de Down

Los padres que tienen hijos con síndrome de Down se familiarizan enseguida con el término cromosoma. En cualquier libro sobre el tema se aprende que la célula normal del organismo humano tiene 46 cromosomas. De estos 23 pares, un par determina el sexo del individuo y los otros 22 se denominan autónomas y se numeran de 1 a 22 en función de su tamaño decreciente.

Quienes se preocupan de aprender algo más sobre los factores causantes del defecto congénito de su hijo se enteran de que el pequeño tiene Trisomía 21, es decir, tres cromosomas en el par 21. Para la mayoría de las familias esta información tiene escaso valor. No obstante, hay quienes desean informarse mejor. Por dicha razón y a modo de orientación se adjuntan aquí varias figuras que describen los procesos reproductores que intervienen en ellos:

1. Trisomía 21
2. Translocación Cromosómica
3. Trisomía en Mosaico.

Trisomía 21. Esquema explicativo.

Los seres humanos normales tienen 46 cromosomas en cada célula somática. Estos cromosomas están ordenados en 23 pares: la mitad de cada par (un cromosoma) procede del padre y la otra mitad de la madre.

Si no se separan correctamente todos los pares cromosómicos, resultará una célula cromosómicamente anormal. Es lo que se llama no disyunción cromosómica en la meiosis, y tiene lugar con más frecuencia en las mujeres a partir de los 35 años y en los padres que han tenido ya otros niños afectados por el mismo problema.

Un óvulo fecundado, o huevo, en el que falte un cromosoma generalmente no se desarrollará. Un óvulo fecundado con un cromosoma supernumerario tendrá tres lotes de genes para dicho cromosoma, esta situación se repite en cada célula del organismo del niño, y se conoce con el nombre de trisomía. El óvulo fecundado con trisomía puede ser abortado al principio del embarazo o llegar a formar un niño con problemas del desarrollo.

Translocación cromosómica que desemboca en:

Trisomía. Esquema explicativo

En casos raros, dos o más cromosomas se rompen y los fragmentos rotos se unen de manera anómala. Como consecuencia, parte de los genes de un cromosoma se sitúan en otro. Los nuevos cromosomas reordenados se llaman cromosomas de Translocación. Un portador de Translocación tiene la cantidad normal de genes, por lo que este individuo es físicamente normal, pero su estructura cromosómica no es la habitual.

Cuando se forman óvulos o espermatozoides de individuos portadores de Translocación, son cuatro las combinaciones cromosómicas posibles, las cuales se han representado en el esquema adjunto. Los niños con cantidades normales de genes serán, con gran probabilidad, normales física y mentalmente. Serán individuos cromosómicamente normales o portadores de Translocación. Los óvulos fecundados que tengan menos de dos lotes de genes para un cromosoma determinado es probable que no se desarrollen, pero los que tengan genes supernumerarios para un determinado cromosoma tendrán un desarrollo anormal. Puede frustrarse su desarrollo en época temprana o bien resultar un niño con

problemas del desarrollo. Como este niño tendrá tres lotes de genes para un cromosoma en cada célula de su organismo, tendrá trisomía para dichos genes.

Trisomía en mosaico. Esquema explicativo

Una vez fecundado el óvulo - formando el cigoto - todas las demás células somáticas se originan por un proceso de división celular, llamado mitosis. En la mitosis normal, cada cromosoma se duplica. Uno de los dos duplicados de cada cromosoma (cromátidas) va a cada una de las células hijas.

Si las cromátidas del cromosoma no se separan correctamente, se produce el denominado proceso de no disyunción cromosómica de la mitosis. Una de las células hijas tendrá tres cromosomas y la otra solo uno. Las que tienen tres cromosomas se denominan trisómicas, y las de uno monosómicas, éstas últimas por lo general no se desarrollan.

Cuando la no disyunción mitótica tiene lugar en un embrión formado por pocas células, el posterior desarrollo dará lugar a una mezcla de células normales y células anormales con trisomía. El individuo será un mosaico cromosómico, o mezcla de dos tipos celulares distintos. La expresión a nivel del individuo de este tipo de trisomía es variable¹⁷.

El programa de integración escolar, que se inició en España en el curso 1985-86, cuenta con 11 años de experiencia. La llegada a las aulas de los centros ordinarios de alumnos con necesidades educativas especiales y en especial alumnos con Síndrome de Down, exige modificaciones y cambios tanto en la perspectiva curricular, como metodológica y organizativa a nivel del Centro y del aula.

En este contexto, planteamos una investigación para analizar la realidad en que se desarrolla este proceso y en concreto concentrarnos en:

A.- Analizar el proceso de integración escolar.

¹⁷ Ídem

B.- Estudiar los cambios y adaptaciones realizadas en cada uno de los ámbitos de intervención.

C.- Conocer las expectativas y actitudes de los profesionales. D.- Determinar las relaciones y actitudes de todos los alumnos en el proceso.

Para obtener información rigurosa sobre estos objetivos, hemos utilizado una metodología cualitativa en 13 centros de primaria de la Isla de Mallorca. Nos hemos valido de las técnicas siguientes:

Entrevistas a: directores de centro (13), profesores tutores con alumnos con Síndrome de Down en sus aulas (12), profesores de apoyo a la integración (12). Observaciones no participativas del aula (16); sociogramas de los alumnos de cada una de las aulas y análisis de los materiales y actividades escolares desarrolladas en las aulas.

Las principales conclusiones obtenidas pueden agruparse en cuatro apartados:

1.- El mayor déficit para un óptimo desarrollo del proceso está en los recursos tanto humanos como materiales y en la formación idónea de los profesionales que les permita aprovechar al máximo sus aptitudes para lograr una adaptación curricular y no una mera integración física.

2.- Los profesionales mantienen una concepción basada en el déficit, que les impone un modelo de intervención que promueve la aplicación de un curriculum paralelo en detrimento de la adaptación del curriculum ordinario. Y en los casos en que éstas se realizan, se constatan dos hechos básicos: no se plantean adaptaciones según las concreciones del curriculum, sino que directamente se plantean las ACI; por otra parte, se realizan menos en las áreas instrumentales.

3.- Los alumnos manifiestan en su mayoría sentimientos de superprotección, hecho que provoca una limitación en el desarrollo de las capacidades de los alumnos con Síndrome de

Down. Sin embargo, podemos señalar que las relaciones entre los alumnos son positivas, con lo cual parece se alcanza el objetivo de la relación social normalizada.

4.- Constatamos, por último, la necesidad de que todos los implicados en el proceso de integración escolar de los alumnos con Síndrome de Down basen sus actitudes y sus esfuerzos en las capacidades del alumno para potenciarlas al máximo, desde la normalidad y no desde la diferencia.¹⁸

3.- Los niños con Síndrome de Down en Chile

Históricamente en Chile el síndrome de Down, ha sido caracterizado como una discapacidad distinta a las existentes, inclusive no se enmarcaba dentro de las discapacidades de tipo intelectual. Dentro de los tabú y todos los estereotipos existentes en torno a los niños con Síndrome de Down se pensaba que estos, eran niños sagrados los cuales, eran una bendición para la familia principalmente para la madre que debía de preocuparse de por vida al cuidado de su hijo. También, se llegaba a pensar en el castigo divino producto de alguna mala acción provocada por uno el padre o la madre.

Con el pasar de los años estas creencias fueron desapareciendo y hoy en día, el Síndrome de Down se enmarca dentro del rango de la discapacidad de tipo intelectual y tanto los niños como los alumnos con Síndrome de Down gozan de beneficios que les otorgan las diversas leyes tanto a nivel nacional como internacional que hablan sobre la integración social de las personas con discapacidad.

Si bien, existen establecimientos educacionales que en sus programas contemplan proyectos de integración estos solamente, están diseñados hasta el cuarto año de enseñanza básica. Cuya situación provoca una gran desorientación en los alumnos con Síndrome de Down y por ende una gran incertidumbre en los padres de estos mismos.

¹⁸ <http://www.altonweb.com/es/downsyndrome/madridintegration.html>

4.- Los niños con Síndrome de Down en las escuelas en Chile

El Colegio Altamira, fundado en 1982 es un establecimiento coeducacional, científico humanista y laico ubicado en la ciudad de Santiago en la comuna de Peñalolén

Inicia su proyecto de integración educativa en 1987, incorporando en los cursos de pre básico a los 3 primeros alumnos con Síndrome de Down.

Este establecimiento educacional en Chile, es pionero en integración educativa a nivel básico y media; en estos 16 años de construir un espacio educativo que responda a las necesidades de atención a la diversidad la experiencia acumulada y el valor de esta práctica podemos destacar:

- 1.- Flexibilidad y transformación de los educadores
- 2.- Oportunidad de dar calidad y dignidad de vida a personas diferentes y que regularmente son excluidas del sistema educativo regular. Una comunidad educativa y de aprendizaje que convive a diario con la diversidad.
- 3.- Enriquecimiento de prácticas pedagógicas requeridas para enfrentar el desafío de que todos pueden aprender. Esta es una creencia que rompe con los mitos y prejuicios que justifican la segregación de las personas con discapacidad como una mejor alternativa de atención.
- 4.- Enfrentar la incertidumbre buscando alternativas de solución y de invención. Desafío de que aquello que no existe se crea.
- 5.- Trabajo en equipo recurso fundamental para: crear, compartir, resolver, reflexionar, modificar y aprender.

La misión del colegio Altamira.

Consiste en ayudar a los estudiantes a crear su futuro y florecer en los ámbitos que emprendan: trabajo, estudio, vida personal, cultura y política. Los programas apuntan a

desarrollar el carácter con apertura y flexibilidad orientando la capacidad de lograr bienestar, excelencia y humanidad para la vida de las personas.

El estilo educativo del Colegio promueve como principio que todos sus alumnos sean personas capaces de aprender a manejar la libertad con responsabilidad, a ejercitar su imaginación con rigor, en un clima de convivencia basado en el respeto a los otros y la construcción constante de autonomía; aprender a vivir sus vidas sin hacerse las víctimas y a responsabilizarse por ellas.

Se tiene una especial preocupación por el cuidado y afecto que damos a nuestros alumnos y alumnas, lo que les ayuda a enfrentar los desafíos de la vida como ciudadanos del mundo.

Estamos comprometidos en lograr una comunidad educativa integrada que desarrolle redes de ayuda y colaboración, cultive las prácticas del compromiso y construya una identidad innovadora.

Curriculum eje central para la atención de la diversidad. El currículo debe ser:

- Flexible, que permita adaptación en cualquiera de sus Ámbitos
- (Objetivos, actividades, materiales, evaluación)
- Atender y enfatizar el aprendizaje de habilidades por sobre el Contenido.
- Valorar y trabajar las habilidades socio emocional,
- Corporales, cognitivas y comunicacionales.

¿Cómo se realiza una adecuación curricular individual?

Etapas diagnóstica.

Se evalúa a nivel pedagógico, psicopedagógico y fonoaudiológico detectando Fortalezas y debilidades manifestada por cada alumno en los siguientes ámbitos: socio emocional, cognitivas, psicomotores, comunicacionales.

En el período de diagnóstico se realizan observaciones, evaluaciones formales con instrumentos estandarizados, evaluaciones informales.

Estas evaluaciones son realizadas por el Profesor jefe en aula regular e integrantes del equipo de apoyo en trabajo en aula regular y de apoyo. Los integrantes de este equipo está compuesto por: educadora diferencial, fonoaudióloga, psicólogo.

Etapas de planificación.

Se propone Un plan de trabajo a realizarse en la sala regular y de apoyo, con objetivos por área según la evaluación diagnóstica. Se plasma en un documento a presentar a los padres, una propuesta de trabajo de su hijo que contempla todos los ámbitos, con un período de duración anual.

El profesor jefe con el equipo de apoyo diseña y plantean la propuesta de trabajo a los padres considerando las fortalezas y debilidades a trabajar con su hijo en los diferentes ámbitos de aprendizaje socio emocional, comunicacional y cognitivos. Esta propuesta está basada en el plan de trabajo del profesor en su curso en general tanto en el ámbito socio emocional como en las asignaturas.

Etapas de realización

Se lleva a concreción el plan propuesto Sintonizado con los requerimientos de apoyo del alumno y el trabajo del curso adecuado según las necesidades. En esta etapa es adecuada la planificación en las asignaturas que lo requieran en sala regular. Es importante considerar el

planear estrategias de aprendizaje para producir modificaciones a nivel cognitiva, social y comunicacionales. En esta etapa participan Profesor jefe, profesores de asignatura, educadora diferencial y fonoaudiólogo.

Etapas de evaluación

Se informa a los padres de los resultados alcanzados al término del primer y segundo semestre con un informe escrito y la reformulación del programa de trabajo si así lo amerita.

Los instrumentos y modalidades de evaluación son variados para tener un juicio de los logros alcanzados durante el período escolar del alumno con necesidades educativas, Estas evaluaciones son realizadas por todos los profesionales que están en contacto con los aprendizajes de los alumnos.

Factores definidores de éxito o fracaso de la integración escolar.

- Proyecto educativo del establecimiento educacional. Comprensión del mundo que se tiene y grado de compromiso con la diversidad.
- Organización escolar. Grado de facilidades de flexibilizar.
- Prácticas pedagógicas que sustentan el establecimiento. Grado de inclusión de estas.
- Apoderados. Grado de confianza con el proyecto y el desafío que implica.
- Compromiso con la integración de toda la comunidad escolar¹⁹

¹⁹ Entrevista a Javiera Medero, Magíster en Educación Diferencial. Coordinadora de apoyo Colegio Altamira

5.- La escuela y la integración de alumnos con Síndrome de Down, en España y México

Evaluación del proceso de la integración escolar de los alumnos y alumnas con Síndrome de Down en España.

El tema que se plantea es evaluar el proceso de la integración escolar de alumnos/as con Síndrome de Down. Para ello se ha aplicado una encuesta a un amplio grupo de personas con Síndrome de Down que recoge los hechos más significativos de la integración escolar de estos alumnos/as. Los objetivos propuestos son: Conocer y valorar la realidad de la integración escolar de alumnos/as con Síndrome de Down. Realizar un estudio estadístico descriptivo de los resultados que arroja la encuesta sobre la integración escolar.

Interpretar los datos obtenidos.

Detectar la problemática que plantea la integración escolar, a la luz de los resultados obtenidos.

Describir la trayectoria de la integración escolar de alumnos/as con Síndrome de Down, que se perfila, tras la valoración de la situación escolar.

Proponer las líneas más convenientes para una integración escolar. La metodología empleada es:

Confección y aplicación de una encuesta que recoge los aspectos más relevantes de la integración escolar de alumnos/as con Síndrome de Down. Se han realizado 1.500 encuesta

Tabulación de los datos.

Expresión gráfica de los datos mediante diagramas de barras y sectores.

Detección de la problemática que se desprende del estudio de la práctica de la integración escolar.

Diseño de la perspectiva que presenta la integración escolar desde los hechos analizados. Los resultados obtenidos son un claro panorama, sobre una muestra bastante significativa, de cómo se está desarrollando la práctica de la integración escolar de las personas con Síndrome de Down.

Resumen: Situación de la integración escolar de los alumnos y alumnas con Síndrome de Down. En gran parte de los colegios donde están escolarizadas las personas con Síndrome de Down, la evaluación de la integración escolar se basa en un estudio estadístico descriptivo de los datos de una encuesta sobre la integración escolar aplicada a un amplio grupo de alumnos/as con Síndrome de Down.²⁰

6. La protección en la legislación y convenciones internacionales; sobre la integración de alumnos con Síndrome de Down

Estrategia de intervención educativa en Síndrome de Down.

Asistimos a un cambio de planteamientos respecto de la atención educativa a la totalidad de los alumnos en la etapa obligatoria. Esto presupone una nueva filosofía que aceptando la diversidad como hecho diferencial humano, implica un posicionamiento sobre el propio concepto de educación. Esta forma de entender la educación se encuentra lejos de la dominante en nuestros días, de marcado carácter academicista, donde se sitúan las causas del éxito o fracaso escolar exclusivamente en las capacidades individuales de los alumnos, olvidando otras variables coadyuvantes como pueden ser las derivadas de los aspectos organizativos y/o las prácticas educativas.

A partir de los años ochenta se produce una serie de situaciones educativas que favorecen un cambio de planteamientos respecto a la atención hacia los alumnos con Síndrome de Down, esta situación ha hecho posible una nueva forma de entender la oferta educativa,

²⁰ Ídem

apoyada en una nueva filosofía de la educación y referida a los niveles obligatorios. Desde estas consideraciones iniciales, planteamos de manera crítica y reflexiva algunas consideraciones didácticas posibilitadoras de la atención educativa a personas con Síndrome Down y terminamos con las adaptaciones curriculares como estrategia específica de intervención en los niveles de sector, centro y aula.²¹

Una propuesta político-pedagógica de la escuela inclusiva: el acceso y la permanencia de niños y jóvenes con Síndrome de Down.

El Programa de Educación Especial de la Secretaría Municipal de Educación de Campinas/SP, actúa en el ámbito de la Educación Infantil, Educación Fundamental y Supletiva de la Red Municipal de Educación, donde se encuentran los alumnos con necesidades educativas especiales (áreas de deficiencia auditiva, física, mental, visual y múltiple deficiencia; conductas típicas en síndromes). Se entiende que la discusión del acceso y de la permanencia de los educandos con necesidades educativas especiales en la enseñanza regular no puede dejar de tener la Educación Especial como uno de los ejes de esa discusión y, también, de la creación e implementación de servicios que atiendan a la población existente en las escuelas públicas. Esos servicios ofrecerán a estos educandos de la red regular de educación y a la unidad escolar, el apoyo y la orientación de procedimientos y recursos apropiados. El profesor especializado no es el único responsable en atender las necesidades educacionales de ese alumno. La unidad educacional, a través de su cuerpo docente y administrativo, debe estar esclarecida y concienciada para cumplir el objetivo de asegurar la educación para todos. Así, el Programa de Educación Especial de la Secretaria Municipal de Educación de Campinas/SP, desarrolla un proyecto de formación continuada para los profesores especializados y para los de clase común. Este trabajo

²¹ Ídem

pretende detallar tres directrices de un modelo de escuela inclusiva: la garantía del acceso y de la permanencia de alumnos con Síndrome de Down, en la escuela regular, la creación e implementación de servicios que atiendan a estos alumnos en las escuelas públicas y la formación continuada del profesorado en Educación Especial.²²

La integración educativa en México

Dentro del tema de la integración se habla de otro concepto, el de inclusión, ¿cuáles son sus semejanzas y diferencias dentro de la educación especial?

El movimiento genérico denominado integración educativa se inició en los Estados Unidos en la década de los años sesenta. Sus defensores han propuesto que todos los niños con alguna discapacidad se eduquen en aulas regulares.

El movimiento tiene su raíz filosófica en el principio de "normalización" surgido en los países bajos (Bank-Mikkelsen, 1969) y que en esencia propugna por la utilización de "medios educativos que le permitan a la persona adquirir o mantener comportamientos y características lo más cercanos a la normatividad general". En otras palabras, educar en condiciones lo más cercanas a la "normalidad".

Por otro lado, el movimiento de integración también tiene una raíz histórica anclada en la controversia entre institucionalizar y desinstitucionalizar a la persona con alguna discapacidad. El reconocimiento de las desventajas de mantener a la persona en instituciones separadas de la comunidad, condujo a la búsqueda de alternativas que estrecharan los vínculos entre la educación y el acceso a los beneficios que disfruta la mayoría de los individuos de una comunidad dada.

Un concepto relacionado es el de inclusión, mejor denominado "inclusión total", el cual se refiere a que el educando permanezca en el aula regular durante todas las oportunidades de

²² Ídem pagina 2 de 3

instrucción. Esto contrasta con otra posibilidad que se denomina "continuo de servicios" o "cascada de Deno", que tiene que ver con la posibilidad de que coexistan diversas modalidades instruccionales (salón de recursos, maestro itinerante, apoyo extraescolar, etcétera) y no sólo la de inclusión total.

En estricto sentido, las ventajas o desventajas de la inclusión total dependen de la disponibilidad de recursos (físicos, humanos y técnicos) por parte de la institución escolar que la implanta.

Otro concepto relacionado es el de las necesidades educativas especiales (NEE), en el cual se diferencia entre necesidades educativas especiales para alumnos con discapacidad y sin ella. ¿Qué tiene que ver este concepto con la educación especial?, ¿cuáles son sus implicaciones educativas?

El concepto de necesidades educativas especiales forma parte de los supuestos básicos que definen al movimiento de integración educativa. Se adopta con objeto de disminuir los efectos nocivos de la etiquetación indiscriminada que ha privado en la educación especial. Al asumir que cada niño, independientemente de su discapacidad, tiene una necesidad particular de educación, se atiende a la persona y no a la etiqueta (retardo mental, problemas de aprendizaje, etc.).

Por definición, todo niño tiene necesidades educativas especiales, tenga o no una discapacidad. De ahí que se hable precisamente de necesidades educativas especiales para alumnos con y sin discapacidad.

En su calidad de experta en esta área, ¿cómo concibe el estado actual que guarda la práctica de la integración educativa? ¿Cuáles son sus supuestos e implicaciones actuales?

Nuestro país asumió el compromiso de incorporarse al movimiento internacional encaminado a lograr la integración educativa del alumno con discapacidad y a partir de 1992 se intensificaron los esfuerzos conducentes en este sentido.

Algunos avances se manifiestan en las iniciativas que intentan traducir las intenciones en acciones concretas, particularmente la creación de las USAERS Y Los programas de sensibilización al cambio.

No obstante, debe reconocerse que todo cambio es gradual y que las acciones concretas se insertan en la práctica cotidiana, en donde todavía hay mucho por hacer En diversas regiones del país se manifiesta una legítima preocupación en el sentido de la falta de claridad en las funciones de los maestros de apoyo. La integración implica un trabajo colaborativo entre maestros de aula y maestros y equipos de apoyo. En este nivel, los logros son muy incipientes.

Pareciera que el problema mayor de la integración se relaciona con condiciones subjetivas tales como las actitudes de los profesores. Es decir, al abandonar conceptos como normalidad y anormalidad, ¿qué nos puede decir con respecto a las prácticas docentes? ¿Cuál ha sido la respuesta de los profesores regulares hacia la integración? ¿Cuáles son las principales dificultades en este aspecto y cómo se prevé que se solucionarán?

Ciertamente el movimiento de integración parte del supuesto de que la educación especial deja de ser un subsistema independiente y se asume como un apoyo directo a la educación básica. En consecuencia, desaparecen los territorios independientes de la educación regular y de la educación especial, así como las funciones separadas de los docentes involucrados. La práctica de canalizar al niño a servicios de educación especial deja de ser la opción para el maestro de aula. Por otro lado la práctica terapéutica independiente de las exigencias curriculares también deja de ser la opción para los maestros de apoyo.

Ante este escenario, es evidente que existan resistencias al cambio, pero no solamente de los profesores de aula. También las hay en los equipos de apoyo. Esto es debido a que no ha penetrado el mensaje básico de la integración educativa; la forma de lograrla no es concebir a la integración como la inserción del niño a un espacio educativo, sino de integrar los esfuerzos de los actores principales que son los docentes (de aula y de apoyo). El problema básico es que se exige una redefinición de la labor del maestro de aula así como del maestro de apoyo. Se exige también que ambos asuman una responsabilidad compartida. En este mismo orden de ideas, la necesidad básica estriba en el logro de metas comunes entre ambos grupos de referencia y, sobre esta base, la derivación de métodos comunes de enseñanza y evaluación teniendo como eje el currículum de educación básica.

En esta línea es que hemos trabajado un proyecto apoyado por el CONACYT (Macotela, Seda y Flores, 1997-1999) en el que se demostró que las creencias entre maestros de aula y apoyo difieren en cuanto a las metas escolares y a la enseñanza y evaluación de la escritura, la lectura y las matemáticas. Sobre esta base se desarrolló un programa de gestión interna entre maestros de aula y maestros de apoyo cuyos resultados indican el logro gradual de un trabajo colaborativo, de acuerdo con las premisas que subyacen a la integración educativa.

Un concepto relacionado con este tema es el de la adaptación curricular. ¿Qué significa básicamente este término en la práctica de los profesores regulares y especialistas?

El concepto de adaptaciones curriculares es parte fundamental de las iniciativas de integración y toca de manera directa a la noción de necesidades educativas especiales. Las adaptaciones curriculares se refieren básicamente a la modificación de los formatos y/o materiales de instrucción, de manera que se atienda a las características individuales de los alumnos y se facilite el logro de los objetivos instruccionales en el aula regular.

La integración implica que el eje básico de la instrucción es el currículum de la educación regular. Las necesidades educativas especiales representan la exigencia de ajustar las demandas del currículum para que todo niño (con discapacidad o sin ella) pueda responder a los objetivos curriculares con éxito. Esta noción es radicalmente diferente a asumir que a quien hay que adaptar al currículum es al niño.

Éste es uno de los elementos en el que los maestros de aula requieren de mayor soporte por parte del equipo de apoyo.

Eliseo Guajardo habla de la importancia del papel de la familia en este contexto, ¿cómo es el panorama en México?, ¿cuáles son los avances y dificultades actuales? ¿Qué papel ha jugado el Estado?

Guajardo ha hablado de este tema al igual que lo han hecho numerosos estudiosos y profesionales a lo largo de décadas, con base en resultados de investigación que demuestran el papel central que juega la familia en el éxito o fracaso escolar de los alumnos.

En lo que toca a la integración, cobra particular relevancia reconceptuar el papel de la familia, dado que no solamente se trata de fortalecer los vínculos entre la escuela y el hogar, sino también de promover un cambio de actitud por parte de los padres de niños con discapacidad y sin ella.

El Estado ha iniciado algunas acciones en este rubro, que desafortunadamente todavía no han sido evaluadas en su totalidad, de forma tal que los efectos son parciales y circunscritos. No obstante, debe reconocerse que la incorporación de los padres al esfuerzo de integración también forma parte del proceso total y en este sentido, los cambios requeridos serán tan graduales como el proceso mismo.

La integración supone cuestionar las prácticas educativas tradicionales, sobre todo al modelo de intervención especializada que predomina en la educación especial. ¿Cuál es el panorama al respecto?

Hay quienes sostienen que las prácticas educativas deben cambiar radicalmente al hablar de integración. Considero que esto es un error en la medida en que puede conducir a desconocer la historia. Los avances en materia de educación no estriban sólo en el cambio, sino en el ajuste constante. La evolución de los modelos (del asistencial al terapéutico y posteriormente al educativo) no significa necesariamente que no existan elementos rescatables de cada uno. En esta perspectiva las prácticas educativas requieren del reconocimiento de los elementos que merecen mantenerse, de aquellos en los que es necesario hacer modificaciones y, en su caso, de los que deben desecharse.

Finalmente, ¿qué les diría a los docentes sobre la integración y cuál cree que sería el papel de ellos ante este tema?

La integración es factible cuando las condiciones lo permiten, sin que esto signifique que modalidades como la inclusión total representen la única opción.

La integración no siempre es la mejor alternativa para todos los niños. El criterio final consiste en determinar cuáles opciones de instrucción representan las mejores oportunidades para cada niño.

Aquí, el papel de los docentes (de aula y de apoyo) es central, puesto que son los actores que están más directamente en contacto con las necesidades del niño y con las características de su entorno (educativo y social). En consecuencia, es necesario que profundicen en las bondades de la integración, pero también que realicen una reflexión profunda acerca de sus limitaciones.

Mi opinión personal es que no debe adjudicársele a la integración el carácter de solución óptima o única. Sin embargo, dadas las experiencias negativas con otros modelos que han segregado a las personas con necesidades educativas especiales, me parece que las iniciativas de integración merecen la oportunidad de ser probadas. La última palabra la darán los datos sobre los efectos de su implantación.²³

7. Marco jurídico para la integración escolar

El contexto Internacional

A la "**Declaración de los Derechos del Hombre**", adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 1948, junto a otros importantes acuerdos que protegen derechos como los de la infancia y la mujer, le han sucedido señeras convenciones, recomendaciones, conferencias y eventos internacionales respecto de la discapacidad, que reafirman los nuevos paradigmas de derechos y dan cuenta de un intenso proceso de reformulación de las responsabilidades de todos frente a una de las deudas sociales más profundas y persistente en todo el mundo, especialmente en los países del llamado Tercer Mundo.

Un acontecimiento histórico constituyó el que Naciones Unidas declarara el año 1981 como "**Año Internacional de las Personas Discapacitadas**"; para luego, en 1982, adoptar el "**Programa Mundial de Acción**" que delineó las políticas a ejecutar en la siguiente década. Sin embargo, al constatar que éstas no estaban siendo implementadas consecuentemente por los estados miembros, el organismo se allana a jugar un rol y liderazgo más fuertes para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todo el mundo. Producto de lo cual, en 1993, se aprueban las "**Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas Discapacitadas**" y se designa un **Relator Especial** para

²³ <http://educación.jalisco.gob.mx/consulta/educar/11/11integr.html>

fiscalizar su cumplimiento; en la esperanza de que aún cuando sólo es una recomendación que no obliga a los estados, en la medida que se respetan y aplican debieran convertirse en norma de derecho internacional de carácter consuetudinario. Especial relevancia para los países de nuestra región lo constituye la **“Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”**, aprobada en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos realizada en junio de 1999, en Guatemala.²⁴

Tal ha sido el impacto y progreso en estas materias, que la Organización de las Naciones Unidas está trabajando actualmente en elaborar la **“Convención Mundial de los Derechos de las Personas con Discapacidad”**. Esta iniciativa patrocinada por el gobierno de México cuenta con una Comisión Especial que inició su trabajo en junio de 2002 en la capital azteca con la participación de 33 expertos mundiales²⁵. En rigor, será el séptimo tratado de derechos humanos que sin duda, recogiendo la experiencia histórica será el instrumento internacional más avanzado en materia de discapacidad, que orientará a los países y gobiernos signatarios para lo que realmente importa: **que se cumpla.**

Organizaciones internacionales como la ONU, la UNICEF, la UNESCO han dado a conocer declaraciones, programas, propuestas e informes que unen y comprometen a los países en la tarea de integración de personas con discapacidad en específico, y con necesidades educativas especiales en general. El Estado de Chile ha suscrito estos acuerdos y convenios Políticas públicas.

Leyes, normativas.

²⁴ Ratificada por el parlamento y el gobierno chilenos en julio y noviembre de 2001, respectivamente.

²⁵ En representación de las OSC de la discapacidad de Chile participan dos destacadas dirigentes académicas y sociales: María Soledad Cisternas y Pamela Molina Toledo.

Marcos curriculares.

Propuesta de aprendizaje significativo.

Objetivos fundamentales vinculados con la diversidad.

Contenidos mínimos vinculados con la diversidad.

CAPITULO III: RECURSOS METODOLOGICOS

1.- Diseño de la Investigación

La presente investigación será con un carácter cualitativo. Por investigación cualitativa entendemos estudios que proporcionan una descripción verbal o explicación del fenómeno estudiado, su esencia, naturaleza, comportamiento, en contraste con la exposición ofrecida en la investigación cuantitativa: cifras. La investigación cualitativa es corriente en las ciencias humana.

Cuando se comienza un proyecto de investigación, tenemos que tener al menos una idea preliminar de nuestro **objeto de estudio** y de su contexto. Durante el proyecto de investigación exploratoria estos conceptos incipientes mejorarán gradualmente.

Muchos objetos pueden ser mirados desde varios puntos de vista diferentes; debemos elegir nuestro punto de vista y explicar cómo "entendemos" el objeto. Esto no significa que tengamos que empezar nuestro trabajo por clarificar la **esencia** de nuestro objeto de estudio, es decir: lo que el objeto **es** realmente. En lugar de eso, debemos intentar contemplar y clarificar cómo **vemos** el objeto, ya sea posible por ejemplo que sea definido en un micro nivel como resultado de instintos individuales, móviles y experiencias, o quizás en un macro nivel como una expresión de desarrollo en la sociedad.

Los investigadores han definido y estudiado, por ejemplo, el concepto de "belleza" de forma alternativa como un atributo de los objetos, como un atributo de la percepción o como una propiedad de Dios.

El progreso de un proyecto de estudio se hace más fácil en cuanto hemos definido nuestro **problema**. Tras esto, vamos a necesitar reunir sólo aquel conocimiento empírico relacionado con el problema; esto nos permitirá minimizar el material que tendremos que analizar. Sin embargo, a veces es difícil definir a priori lo que es pertinente; es algo que

sólo llega a serlo de forma manifiesta a través del análisis. Muchas veces necesitaremos reunir gran cantidad de material antes de definir el objetivo final de nuestro proyecto.

En otras palabras, parte del material tal vez no será usado en el análisis final. Obstáculos aparte, debiéramos centrarnos en definir el problema tan pronto como sea posible. La definición nos ayudará a seleccionar los mejores procedimientos y a reducir la cantidad de material que ha de ser procesado.

En la fase de simplificación, el material es inspeccionado desde el punto de vista teórico del proyecto de estudio, y sólo los puntos pertinentes desde este ángulo se toman en cuenta.

Los detalles que difieren de un individuo a otro de forma aleatoria se omiten o se ponen de lado de forma que las líneas generales de los datos puedan ser discernidas más fácilmente.

La segunda fase consiste en una clasificación de las observaciones: el investigador intenta ver si hay algún común denominador en los datos y procede a dar forma a una regla que gobierna todas las observaciones. Esta estructura general pudiera ser los rasgos típicos de un cierto individuo o la comparación o clasificación de individuos o casos, o tomar nota de su desarrollo. Todas estas aproximaciones al problema serán explicadas más tarde bajo los encabezamientos correspondientes.

"Resolver el enigma" no siempre significa contestar exactamente a aquellas preguntas que fueron formuladas en el comienzo del proyecto. A veces las preguntas más interesantes se encuentran al final de la investigación, cuando el investigador es un experto en el tema. Se suele decir que "los datos enseñan al investigador". En todo caso, el propósito final es extraer una varianza o una estructura interesante a partir del material futuro.

Esta investigación se sustentara sobre la base de un enfoque de tipo descriptivo, para explicar ciertos fenómenos que ocurren en el sistema escolar en donde reciben educación alumnos con Síndrome de Down; integrados a cursos regulares de la Enseñanza Básica. En

este sentido el método empleado será de tipo exploratorio. Siguiendo los lineamientos de un estudio de caso

Un proceso de investigación centrado en entender un fenómeno específico dentro de su contexto de la vida real, que por lo general comprende múltiples fuentes de información.

En el estudio de caso, o monografía, estudiamos sólo un objeto o un caso. En consecuencia, los resultados que obtendremos permanecerán ciertos sólo en ese caso singular; es por lo que puede parecer que los resultados no serán muy útiles por no poder ser aplicados de modo inmediato a otros casos que podrían aparecer y requerir soluciones prácticas.

A pesar de esto, los estudios de caso se hacen en ocasiones y la razón típica para ello es que el objeto es tan complicado que el investigador debe centrar todas sus energías en el estudio del objeto singular para revelar sus múltiples atributos y relaciones complejas con el contexto.

2.- Delimitación del campo de estudio

La muestra a la cual se hace referencia en esta investigación se sitúa en tres establecimientos de diferentes localidades de Santiago, comuna de Til – Til, comuna de Quilicura y comuna de Peñalolen. Cada una de ellos de diferentes características. La idea de esto es poder obtener una muestra que sea lo más representativa posible.

a) Actores:

Directores, profesores de aula y de apoyo de los distintos Establecimientos Educacionales, auxiliares y compañeros de curso de los alumnos con Síndrome de Down.

b) Escenario:

Liceo C-82 de la comuna de Til – Til, Escuela Pablo Neruda de la comuna de Quilicura y colegio Altamira de la comuna de Peñalolen

Universo y Muestra:

- a) Directores de Establecimientos Educativos (2) casos; Uno del Liceo C-82 de Til – Til y otro de la escuela Pablo Neruda de Quilicura, en el caso del colegio Altamira no fue posible realizar la entrevista
- b) Profesores del aula de apoyo, auxiliares; (4) profesores, (1) del Liceo C-82 de Til – Til, (1) de la Escuela Pablo Neruda de Quilicura y (2) profesoras del colegio Altamira de la comuna de Peñalolen
- c) Test aplicado a los compañeros de curso del alumno con Síndrome de Down. Este Test solamente fue posible aplicarlo a los alumnos del colegio Altamira.

3.- Métodos y técnicas

Para la realización de esta investigación se trabajó con una serie de instrumentos tales como entrevistas semi estructuradas tanto individuales como grupales; las individuales se aplicaron a todos los profesionales de la educación relacionados con la atención de alumnos con Síndrome de Down y las entrevistas grupales fueron aplicadas al grupo curso de los establecimientos en los cuales se llevó a cabo esta investigación. Así como también, se realizaron encuestas dirigidas específicamente a los directores de los establecimientos seleccionados, a los profesores relacionados directamente con el alumno con Síndrome de Down; al profesional de apoyo y por supuesto se realizó una encuesta a los compañeros de curso para luego realizar cuadros comparativos en cuanto a los niveles de aceptación que existe tanto dentro como fuera del aula de clases. El propósito es obtener el máximo de información, recurriendo a la mayor cantidad de fuentes que me diesen datos acerca del comportamiento, manifestaciones de deseos, inquietudes, participación, medir y poder evaluar el nivel y por los diversos procesos por los cuales debe de pasar un alumno con

Síndrome de Down, integrado en un curso de un establecimiento de Educación Regular Básica.

Para validar a un mas esta investigación se realizaron observaciones tanto al interior como fuera del aula de clases. Esto lo hice para describir ciertos hechos de importancia que van ocurriendo en el transcurso de la investigación como por ejemplo la llegada del alumno o alumna al establecimiento como y con quien llega, como actúa este mismo al ingresar al establecimiento como es la relación con el auxiliar que esta en la puerta en fin tratar de observar el máximo de fenómenos o hechos que ocurren en el entorno de un alumno con Síndrome de Down integrado en un establecimiento de Educación Regular.

Como lo comente anteriormente, esta muestra se realizo en tres establecimientos de Santiago de distintas localidades y de distintas situaciones socioeconómicas.

4.- Desarrollo del trabajo de investigación

- El primer caso es un alumno con Síndrome de Down integrado en la el Liceo Polivalente C - 82 situado en la comuna de Til - Til, localidad ubicada a 60 kilómetros de Santiago.

Su Director es el Señor Oscar Riquelme

Nombre del alumno en estudio Daniel:

- El segundo caso de estudio es una alumna con Síndrome de Down en la comuna de Quilicura en el colegio" Escritor Pablo Neruda"

Su director Señor Osvaldo Toro Vázquez

Alumna observada Marilyn

Escuela de integración Pablo Neruda

La escuela de Integración Pablo Neruda es un establecimiento particular subvencionado gratuito fundado en 1995 por Osvaldo Toro y su esposa, Raquel Contreras, director y subdirectora respectivamente. Esta ubicada en la comuna de Quilicura y tiene una matrícula

de 520 alumnos que asisten en dos jornadas alternas. Ambas jornadas cuentan con un curso por cada nivel de enseñanza básica, con treinta alumnos cada uno. El cuerpo docente esta integrado por 25 profesores básicos y de asignatura, y tres profesoras diferenciales que enseñan en los primeros grados, quienes se han perfeccionado en las bases curriculares correspondientes a los niveles básicos.

La escuela fue creada con el propósito de dar respuesta a la gran cantidad de niños de la comuna que quedan fuera del sistema educacional, que no son aceptados en ningún otro establecimiento o que son expulsados debido a sus condiciones de desventaja para enfrentar los requisitos y exigencias para ingresar o permanecer en las escuelas de la comuna.

La misión educativa de la escuela es ofrecer oportunidades de educación a todos los niños, sin diferenciación y que todos los alumnos puedan aprender y desarrollar su autoestima, formarse como personas, respetando y ayudando a que los demás también se desenvuelvan en un ambiente de normalidad a través de la integración.

- Mi tercer caso se sitúa en el Colegio Altamira:

Colegio Altamira y sus aulas para atender la diversidad

El Colegio Altamira, fundado en 1982; es un establecimiento coeducacional, científico humanista y laico ubicado en la ciudad de Santiago en la comuna de Peñalolén

Inicia su proyecto de integración educativa en 1987 incorporándose en Kinder los 3 primeros alumnos con Síndrome de Down.

CAPITULO IV: ANALISIS DE LA INFORMACION

El análisis de la Información

El análisis que se realizara es un análisis de categorías por objetivos, efectuado en dos momentos. El primero es un análisis de tipo descriptivo y el segundo análisis de tipo interpretativo.

Categorías de análisis

1.- Relación alumno integrado - entorno escolar

Análisis Descriptivo

Primer caso:

En el primero de los casos Daniel, es un alumno con Síndrome de Down. Integrado a un curso de la Educación General Básica del Liceo Polivalente C-82 de la comuna de Til – Til, en este caso la relación entre Daniel y sus profesores directos como todos los del Establecimiento es bastante buena en el sentido de que es conocido por todo el profesorado del Establecimiento. Daniel, a todos trata de tíos, a todos saluda de la mano o de un beso no le importa la cantidad de veces que lo haga durante el día, él se siente querido e integrado, hecho que Daniel demuestra al llegar al establecimiento y corre junto a algún compañero o bien, se va de inmediato a su sala de clases.

La profesora de Integración que tiene a cargo a Daniel, reconoce tener una muy buena relación con él así como también, reconoce que esto les ha servido bastante en todo el proceso de aprendizaje que ha tenido Daniel.

Daniel se comunica directamente con su profesora, tía como el la identifica si bien este alumno debe de ser tratado con una adaptación curricular mas o menos acorde a su capacidad la profesora lo trata igual que al resto de sus compañeros. Ya que Daniel es un tanto travieso y cuesta disciplinarlo. Pero, el es un niño que con una sonrisa lo arregla todo por tanto, se sienta al lado de la tía y juntos realizan las tareas. Por ejemplo en clase de

lenguaje recortan utensilios de cocina y Daniel debe ir cortando y relacionándolo con su diario vivir, que es en su hogar. Para que sirven y quien los usa; esta actividad la debe de realizar de tres a cinco veces.

También Daniel, comparte los espacios recreativos con sus compañeros; aquí también, la tía debe de guiarlo, porque el todo lo quiere hacer, generalmente no respeta las opiniones de sus compañeros y para que el sea aceptado por el resto debe aprender primero a escuchar y a compartir, la profesora le explica que todos deben de opinar, en donde todos deben de participar sin rabietas porque el compañero gano o llego primero, este trabajo la profesora lo realiza en forma grupal. La profesora los sienta en circulo y a todos les habla de que deben escucharse y respetarse porque en el contexto de estos dos conceptos todos deben actuar de igual forma. Este solo hecho demuestra que la profesora esta comprometida con el real sentido de la integración. Puesto que si bien, Daniel es un alumno que presenta Síndrome de Down; ella lo ve igual que al resto de sus alumnos y no le permite ciertas conductas que puedan alterar el desarrollo de su personalidad. Pues, si bien ella esta consciente de las limitaciones propias de Daniel, estas de ninguna manera deben de influir en su comportamiento con su entorno

Al igual que las clases de naturaleza la profesora les pide a los alumnos que deben de traer una hoja de block y varias hojas de árboles, para realizar esta actividad los saca al aire libre, una plaza cercana al establecimiento educacional, los lleva en fila india a Daniel lo lleva de la mano y también, en la plaza lo hace participar con sus compañeros. Cerca se ubica ella para guiarlos y guardar la disciplina correspondiente. Aquí ellos relacionan las hojas de olivo, laurel en flor, sauce, etc. Y comprenden la charla de la profesora en donde les explica que los árboles ayudan a purificar el oxigeno y los alumnos al verse al aire libre van entendiendo.

A Daniel le cuesta entender que los árboles no deben de ser maltratados. Pues, el se sube a ellos, corta ramas es reprendido por su profesora y severamente sancionado porque la disciplina debe de ser para todos iguales y Daniel es tratado de igual a igual.

Al volver al establecimiento, los alumnos vuelven con sed y cansancio. La profesora los deja diez minutos para que se refresquen, posteriormente los hace volver a la sala y les pide describir la actividad recientemente efectuada y con su que, especialmente pregunta a Daniel y este le contesta que le gusto porque esta cerca de los autos, la calle y entonces, los compañeros también aportan a esto y se suman al comentario.

La profesora vuelve a explicar la importancia de los árboles.

Este tipo de descripción nos hace entender que a Daniel, le gusta todo lo que se relaciona con su diario vivir. Es un niño muy expresivo en cuanto a los afectos. Su aprendizaje es más leve que el resto de sus compañeros y poco a poco lo han ido aceptando. La profesora también, se ha ido enriqueciendo, porque sin duda Daniel, es un plato de sorpresas. Pero es un niño muy afectivo e indisciplinado también. Pero, con una gran disposición a aprender todo lo que sus Profesores y compañeros le van transmitiendo.

Segundo caso.

En el segundo de los casos Marilyn es una alumna integrada a la Educación General Básica de la Escuela escritor Pablo Neruda de la comuna de Quilicura. Este Establecimiento Educacional es el único de la comuna que tiene proyecto de integración y la relación de Marilyn con sus profesores es buena en el sentido de que se ha logrado establecer una buena comunicación que ha permitido transmitir todos los objetivos planteados por la Profesora jefa. Lo cual, también, ha permitido que Marilyn se integre a todas las actividades del colegio. En el aula de clases estas actividades son de acuerdo a sus

capacidades; pero en las tareas extraprogramáticas y recreos trata de participar en todas las actividades siguiendo las indicaciones de sus profesores y compañeros de cursos.

En el aula de clases la profesora da órdenes específicas a Marilyn de cómo desarrollar sus actividades. En el área de lenguaje la alumna lee y escribe frases cortas y que generalmente están relacionadas con su vida cotidiana como por ejemplo: casa, comida, pan, cama, reconoce las vocales y algunas consonantes. También lee pero, en forma pausada. La profesora da más tiempo a la alumna integrada la idea es que logre aprender a lo menos, escribir su nombre y apellido.

En el área de matemáticas la profesora aplica el sistema de fichas las cuales, muestran objetos e indican la cantidad. Por ejemplo ficha 1 muestra tres árboles, ficha 2 muestra un árbol. La alumna debe sumar ambas fichas y anotar el resultado en su cuaderno. La profesora suele responder cada inquietud o consulta que Marilyn realice durante la clase. Pues, lo más importante en el proceso de integración es la participación y la disposición de la profesora para responder a todas las inquietudes que manifiesten los alumnos no importando su condición

Tercer caso:

Mi tercer caso de estudio es Marcela, ella es una niña con Síndrome de Down integrada a un curso de Educación General Básica del Establecimiento Coeducacional, Científico Altamira. Ubicado en la ciudad de Santiago comuna de Pénalolen y es pionero en Chile en lo que es la integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales a la Educación Regular.

En este establecimiento la relación entre profesor y alumno es buena en el sentido de que pareciera que los alumnos integrados permanecen gran parte de la jornada escolar con sus profesores de apoyo, situación que provoca una suerte de confianza por parte de la alumna

hacia la profesora en la interrelación, en que la profesora pasa a ser una amiga mas de la clase. Es como romper con los esquemas tradicionales, la profesora se sienta en el suelo con los alumnos, estos comparten su colación con Paty que es la profesora. A diferencia de Daniel y Marilyn, Marcela pareciera relacionarse únicamente con los profesores de apoyo. La profesora da ordenes especificas en la aula de clases y estos son de que nadie puede comer durante el tiempo en que dura la clase, y referente a la clase misma esta la explica didácticamente y hace que todos los alumnos participen de este proceso de aprendizaje. Ella tiene muy claro lo que es trabajar con alumnos con Síndrome de Down. Debido a que el colegio Altamira dentro del cuerpo docente cuenta con destacados especialistas cuya formación se sustenta en el principio de la integración.

Análisis Interpretativo

Si bien, el proceso de integración de estos tres alumnos con Síndrome de Down a la educación regular básica, es de diferentes características, esta integración ha sido exitosa a lo menos en la relación que los alumnos sostienen con sus profesores quienes, tratan de no hacer ningún tipo de diferenciación con el resto del alumnado. Situación que se manifiesta en la atención que los profesores prestan a los alumnos y la participación que estos tienen en el grupo curso. Pero, es importante preguntarse hasta que punto se podrá seguir con este tipo de relación entre profesor y alumno integrado, en que la intensidad y las exigencias van aumentando año tras año. En el caso de Daniel y Marilyn veo difícil la continuación de este proceso de integración. No así el caso de Marcela quien, esta integrada en un colegio que por principios tiende a no poner limites a las inquietudes de los alumnos integrados. Es cierto de que son tres realidades muy diferentes tanto en el aspecto social como en el económico. Dentro del cual, los tres tratan de cumplir lo mejor posible con lograr el

objetivo que es la plena integración de los alumnos con Síndrome de Down, a la educación general básica.

2.- Relación padres del alumno integrado con el establecimiento educacional y los profesores de este mismo.

Análisis Descriptivo

Primer caso:

En el caso de Daniel, mi primer caso de estudio, sus padres se sienten muy comprometidos con la enseñanza que los profesores del establecimiento puedan ofrecer a su hijo. Es por eso que la relación existente entre Padres y Profesores, es bastante buena en el sentido de que hay comunicación y cooperación. Comunicación en el sentido de que los Profesores siempre están comunicando a los Padres de Daniel, de sus avances; así como también, de sus retrocesos y cooperación en el sentido de que los Padres de Daniel, siempre están llanos a participar en todo el proceso de integración de su hijo. Siempre están colaboran en las tareas que los profesores dan para la casa a Daniel, al igual que en las actividades extra programáticas del Establecimiento en que involucran a los Padres, estos siempre están dispuestos a colaborar con los profesores. En las reuniones de Padres y Apoderados estos se destacan por su participación y colaboración.

En las actividades extraprogramaticas del Establecimiento como por ejemplo aniversario del colegio o fiesta de la primavera la Madre de Daniel participa activamente con las tías del establecimiento en la confección de disfraces y adornos de caravanas lo cual, también le permite ayudar en el cuidado de su hijo.

Segundo caso:

Lamentablemente; en nuestro segundo caso de estudio la situación es totalmente adversa en el sentido, de que prácticamente no existe relación alguna entre los Padres de Marilyn y los profesores de esta misma. Según su Profesora dice: dejan a la niña y no se preocupan de que si ella hace o no sus tareas, no demuestran mayor interés en su proceso de integración y esto es malo, porque la familia debe de ser participe de este proceso. Ellos ni siquiera participan en las reuniones de apoderados, ni menos aun vienen a preguntar por los avances o retrocesos de la niña. Es muy preocupante esta situación; porque si a la niña le va mal, los Padres no asumen su responsabilidad y culpan al colegio. Dejan todo en manos de los profesionales de la Educación y no entienden que el proceso de integración, es un proceso en que la familia juega un papel fundamental; mas aun, en la vida de una persona con discapacidad.

A esto se debe agregar que tal desconocimiento se debe a que el tema de la integración de personas con algún tipo de discapacidad, es un tema que en nuestra sociedad no se ha asumido como una problemática.

Tercer caso:

En el caso de Marcela, mi tercer caso de estudio la relación existente entre Padres y Profesores que se relacionan directamente con Marcela se puede definir como excelente en el sentido de que los Padres siempre están demostrando una constante preocupación por sus hijos.

Ellos están completamente comprometidos con el Colegio así como también, con el proceso integrador que están viviendo sus hijos. Los padres participan juntos a los profesores en charlas educativas sobre la atención hacia los niños con Síndrome de Down. Además, los Padres en conjunto con los Profesores y los alumnos participan en la

formación de Talleres Protegidos y también en el cultivo para el aprendizaje de creación de pequeños invernaderos.

Esta constante demostración de interés en las actividades del establecimientos, por parte de los padres de los alumnos integrados, pareciera ser también, una constante preocupación por el futuro incierto de sus hijos.

Análisis Interpretativo

Si bien, es cierto de que nadie en la vida nos enseña a como ser padres; menos aun de un hijo con Síndrome de Down. Esta situación se asume generalmente con un gran sentimiento de culpa, con un duelo que cuesta asumir, asumir es el primer paso en este proceso de integración, asumir que se tiene un hijo diferente pero, con los mismos derechos y la educación es uno de estos derechos. Ahora cuando los padres deciden integrar a un hijo con Síndrome de Down a la educación general básica, debe de existir el convencimiento de que este es un proceso compartido en que la familia sobre todo, los padres juegan un rol fundamental en este proceso el cual, se complementa con las actividades del establecimiento educacional y viceversa.

Tanto en mi primer, como en mi tercer caso de estudio esta relación se da con un gran compromiso de la responsabilidad con el hijo y por ende con el establecimiento educacional. Pero, lamentablemente esta misma responsabilidad no se da con los padres de Marilyn que es mi segundo caso de estudio. Cuya relación de los padres con el establecimiento educacional, pareciera ser totalmente indiferente. Dejando y derivando la responsabilidad únicamente a lo que el establecimiento educacional le pueda ofrecer a la alumna con Síndrome de Down.

3.- Alumnos integrados y los auxiliares

Análisis descriptivo

Primer caso:

Daniel en los recreos, cuando no se encuentra jugando con sus compañeros acostumbra a acercarse a los auxiliares que rondan los patios del Establecimiento, se sienta en el suelo e invade a los tíos como el los llama de preguntas ¿Para que es esto? ¿Qué es lo otro? Y a su vez pone especial atención a los carros recolectores de basura y pide prestado uno y comienza el recorrido por las oficinas, sacando y retirando la basura de los papeleros, pasa oficina por oficina saludando de la mano; pasa por la oficina del Director y este lo saluda con deferencia, lo cual pone contento a Daniel. Porque este oficio le encanta. Para el es un deleite hacerlo, recorre así las dependencias, lo cual, ya es habitual en él. Pues, cuenta con el apoyo del Director; hasta cuando su profesora lo sale a buscar porque pierde la noción del tiempo. Pero yo, diría que lo mas importante para el es realizar esta actividad y la hace bien, como si en verdad tuviera que hacerlo y grita Vecino, Vecina la basura, la basura.

Las cosas relacionadas con su diario vivir son las que mas disfruta, él es un alumno muy expresivo en esta actividad y como todos el también entra en el juego y se siente realizado. Yo diría feliz.

Segundo caso:

A Marilyn le encanta estar en el comedor con las tías encargadas de la alimentación de los alumnos, las tías acostumbran regalarle galletas o cualquiera cosa que a ella le agrade. También, gusta de colaborar con el aseo del Establecimiento.

Tercer caso:

Debo de confesar que no tuve la oportunidad de observar ningún tipo de relación entre los alumnos integrados y los auxiliares del Colegio Altamira.

Análisis interpretativo

Tanto en los dos primeros casos de mi investigación la relación existente entre los alumnos con Síndrome de Down, integrado a la educación general básica, es como la de cualquier otro niño o alumno; la única diferencia que se puede apreciar es en el caso de Daniel, quien de vez en cuando opta por cooperar en recolectar la basura como una actividad de tipo domestica en vez, de jugar con sus compañeros. Al igual que Marilyn que opta por ayudar a las tías en el comedor en tareas también, de tipo domestico.

El caso de Marcela mi tercer caso de estudio pareciera no relacionarse mayormente con su entorno, solamente el saludo que los auxiliares brindan a los alumnos al llegar y al retirarse del establecimiento.

4 Alumnos integrados y los compañeros de curso

Análisis descriptivo

Primer caso:

En el primero de los casos la relación existente entre Daniel y el resto de sus compañeros de curso es excelente al momento de hablar de integración. Puesto que los compañeros de Daniel, no hacen ningún tipo de distinción al momento de participar en las diversas actividades que se realizan tanto dentro como fuera del aula de clases. Es mas, los compañeros de Daniel, siempre comparten con él en los recreos e inclusive en las típicas pichangas eso sí, a Daniel, no le gusta perder.

Segundo caso:

El caso de Marilyn, es muy parecido a la situación de Daniel, ella cuenta con todo el apoyo y la colaboración de sus compañeros de curso; también, realiza sus tareas en grupos, participa y juega a la ronda o al pillarse con sus compañeros. Es una niña muy competitiva y creativa al momento de relacionarse con sus compañeros en los diversos juegos.

Tercer caso:

El caso de Marcela es totalmente diferente a los Dos casos anteriores, en el sentido de que en los casos anteriores todos los alumnos inclusive Daniel y Marilyn, al escuchar el timbre de los recreos todos salen al patio a jugar. En el caso puntual de Marcela ella durante el recreo permanece en la aula de apoyo junto a sus compañeros de similares características, escuchan música, les encanta bailar. También, comparten su colación. Pareciera que Marcela no comparte con los compañeros del aula común.

En entrevista y conversación con los compañeros del aula común de Marcela, estos reconocen no tener una buena relación con Marcela, en el sentido de que ella prácticamente no permanece en la sala común y casi nunca están juntos. Salvo en algunas ocasiones.

Pero no comparte en los juegos con nosotros, cuesta entender esta situación pues, si bien en el colegio Altamira a los alumnos con Síndrome Down se les esta brindando una educación personalizada que es lo ideal.

Hubieron compañeros que manifestaron tener un cierto rechazo de jugar con ella; tal vez esta situación se deba a que a los niños en general no se les refuerzan mayormente el coeficiente emocional, que es la acción de reforzar aquellas emociones tales como la amistad, el afecto, el respeto y la tolerancia y por supuesto el valor por la normalización cuyo principio es: **“el hecho de estar con los otros y participar en la forma mas normalizadora con los otros”**

Análisis interpretativo

Si bien, la integración de alumnos con Síndrome de Down es todo un proceso el cual, comienza al calor del hogar, precisamente en la familia como primer agente socializador. Este debe de continuar en el colegio y es en esta etapa de la vida en que se van descubriendo y cultivando las relaciones personales, no importando sus diferencias. Principal característica de los niños y alumnos de enseñanza básica, el no discriminar, en esta etapa de la vida reina la amistad y el descubrimiento de nuevos sentimientos. La amistad, los juegos, el descubrimiento de nuevas sensaciones. Es lo que sucede con Daniel, mi primer caso de estudio un alumno con Síndrome de Down que juega, participa con los demás, tiene iniciativas es considerado uno mas entre todos. Pues, convive con niños. Al igual que Marilyn mi segundo caso de estudio, quienes se relacionan sin mayores dificultades con sus compañeros.

Pero, Marcela mi tercer caso de estudio es una alumna con Síndrome de Down la cual, pareciera relacionarse únicamente con sus pares. Desconozco hasta que punto será bueno esto, estará dentro de los márgenes de la integración o nos estaremos enfrentando a un nuevo o distinto modelo de integración en que se tiende a aislar lo que es diferente.

Cuadros comparativos

1. Describir la relación de los alumnos con Síndrome de Down y su entorno escolar

Relación compañeros de curso

Tipo de relación	existe muy buena relación	existe buena relación	existe escasa relación
caso nº 1	X		
caso nº 2		x	
caso nº 3			X

2. Describir la relación de los profesores del aula común frente al alumno con Síndrome de Down

Tipo de relación	existe muy buena relación	existe buena relación	existe escasa relación
caso nº 1		x	
caso nº 2		x	
caso nº 3	X		

3. Describir el grado de compromiso de los padres del alumno con Síndrome de Down para con el establecimiento educativo

Grado de compromiso casos	muy buen compromiso	buen compromiso	no existe compromiso
caso n° 1		x	
caso n° 2			X
caso n° 3	x		

4. Relación alumno con Síndrome de Down – auxiliares del Establecimiento educacional

Tipo de relación casos	existe muy buena relación	existe buena relación	existe escasa relación
caso n°1	x		
caso n° 2		x	
caso n° 3			X

CAPITULO V: CONCLUSIONES

Conclusiones

Estoy concluyendo uno de los proyectos más importante de mi vida, que es la culminación de una carrera y por ende la obtención de un título profesional. Me es muy grato haber llegado hasta esta instancia; siento emoción y orgullo de mi mismo. Pues, no ha sido fácil lograr lo que hoy estoy culminando. Si tuviese que volver a estudiar nuevamente lo haría encantado. Pues, estoy convencido de que en la vida todo se puede. No importan los obstáculos que esta nos ponga en el caminar, lo importante es saber que se puede.

Tal vez, mi experiencia sirva como precedente de que una persona con Parálisis Cerebral, puede llegar a desarrollarse en plenitud, muy a pesar del hecho de sentirme o no integrado ciento por ciento. Creo haber cumplido en plenitud con la sociedad y todos sus componentes. Solo basta que la sociedad cumpla y acepte lo que en este trabajo de investigación se ha expuesto que es el aceptar al otro tal como es y no como a nosotros nos gustaría que fuese es por eso que:

Para que la real integración de las Personas con necesidades educativas especiales; a la educación regular deje de ser una utopía en nuestro país debemos de aprender a vernos interiormente y aprender a descubrirnos. Solo así nos daremos cuenta de que estamos inserto en un mundo lleno de estructuras en el cual, todas son distintas las unas de las otras pero, que todas hacen una sola y que es aquella la que constituye el mundo de la diversidad. El cual, solo se llegara a comprender con la toma de algunas medidas que son bastante significativas para este proceso. Como lo son por ejemplo:

En primer lugar: el fortalecimiento y un pleno reconocimiento de las "Escuelas Especiales" las cuales, son por excelencia al igual que la familia el motor central de la integración de alumnos con discapacidad intelectual. Fundamentalmente, la educación de alumnos con Síndrome de Down.

En segundo lugar: La capacidad innovadora que deberían tener los profesores de educación diferencial, para desarrollar y ejecutar proyectos que vayan en bien de los alumnos con Síndrome de Down. En el sentido de que logren desarrollar todas sus habilidades y potencialidades

En tercer lugar: El Estado debe de responsabilizarse de dotar a las escuelas especiales de talleres protegidos que permitan a los alumnos con discapacidad intelectual; fundamentalmente a los alumnos con Síndrome de Down tener una adecuada capacitación en algún oficio que les permita integrarse socialmente a través del trabajo.

Y por último: La capacitación y la debida preparación de los profesionales de la educación a todo nivel. Debido a que gran parte del profesorado reconoce no estar preparados para atender o para integrar a alumnos con necesidades educativas especiales. Es esto gran responsabilidad de las Universidades puesto que no estarían cumpliendo con su rol de "Enseñar a Enseñar" y esto sucede en gran parte porque no se han preocupado de incorporar en sus mallas curriculares asignaturas que permita a los futuros pedagogos interiorizarse mayormente del tema y así estar dispuestos a enfrentar la "Escuela del siglo XXI" una "Escuela que respete y valore la Diversidad".

Medidas Urgentes y Necesarias de Implementar.

Realizar campañas de sensibilización a nivel del sistema educativo, con un mensaje dirigido a sostenedores, director, docente, alumnos y apoderados, incentivando a que incluyan en sus comunidades escolares a alumnos con necesidades educativas especiales.

- En los programas de formación de profesionales vinculados al mundo de la educación, incluir la temática de la atención a alumnos con necesidades educativas especiales asociada a una discapacidad, de forma que los docentes construyan los conocimientos, estrategias y actitudes necesarias para el desarrollo de escuelas

integradoras. La malla curricular de la carrera de formación de docentes y profesionales de la educación debería contar con una base común (parvularia, básica, media y diferencial) con lo que se facilitaría un trabajo coordinado y en equipo durante el futuro ejercicio profesional.

- Construir redes entre escuelas y equipos que trabajen en integración educativa para el intercambio de experiencias y aprendizajes.
- Unificar el sistema de educación regular y especial de modo de posibilitar el tránsito de la escuela especial a la escuela común.
- Implementar programas de capacitación sobre integración en el ámbito nacional, tanto para los docentes de la educación común como para los docentes de la educación especial y otros profesionales que realizan funciones de apoyo.²⁶
- Se concluye diciendo que si bien, en Chile existen experiencias de integración de alumnos con necesidades educativas especiales, a la educación regular específicamente de alumnos con Síndrome de Down. Como son los casos expuestos en este trabajo de investigación, nuestro sistema educacional carece de medios que permitan una real integración de las personas con mencionadas discapacidades; esto se produce debido a la falta de continuidad de un proceso que permita la integración social de los alumnos y alumnas con Síndrome de Down.

²⁶ Ciclo de Debates. Desafío de la Política Educacional. Inclusión de niños con discapacidad en la Escuela Regular. UNESCO. Diciembre 2001.

CAPITULO VI: BIBLIOGRAFIA

Bibliografía general

- Aranda, M. y otros (1998) ‘‘La integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales: Un problema de todos’’
- Banco Interamericano del Desarrollo. Seminario:
Dialogo Sobre Desarrollo e Inclusión:
Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
Santiago - Chile, marzo 2001 Patrocinador
Gobierno de Finlandia - Gobierno de Noruega
- Berstein, B. (1990) Poder, Educación y Conciencia. Sociología de La transmisión cultural. Barcelona. España
- Brown, Lou. (1989) Criterios de Funcionalidad. Ed. Milan – Fundación Catalana Síndrome de Down. Barcelona. España
- Ciclo de Debates: Desafíos de la Política Educacional.
- Convención sobre los Derechos del Niño: Aprobada por la Asamblea General de Las Naciones Unidas. El 20 de noviembre de 1989.
- Curso: Educación y Diversidad: Una nueva Escuela para una nueva Civilización
Profesor; Dr. Miguel López Melero Universidad de Málaga. Santiago - Chile 1998
- Declaración de Salamanca y Marco de Acción: Sobre Necesidades Educativas Especiales Conferencia mundial sobre Necesidades Educativa Especiales: Acceso y Calidad. Salamanca, España, 7 - 10 junio, 1994. UNESCO - Ministerio de

Educación y Ciencia de España.

- Declaración de Cochabamba: y Recomendaciones Sobre Políticas Educativas
Al inicio del Siglo XXI. UNESCO, marzo del 2001.
Inclusión de Niños con Discapacidad en la Escuela
Regular. Fundación INENI, UNESCO, UNICEF.
Santiago - Chile, diciembre 2001.
- Ley 19.284: de Integración Social de las Personas con Discapacidad.
Santiago Chile, enero, 1994.
- Maturana, Humberto (1984) El árbol del conocimiento
- Manosalva, S.: Integración Educacional de Alumnos con Discapacidad.
Centro de Estudios Psicopedagógicos y Desarrollo
Educativo. Mapa Ltda. 2º edición 2002.
- Normas Uniformes: Sobre la Igualdad de las Personas con Discapacidad.
Naciones Unidas, 1994.
- Proyecto de Integración Escolar: Orientaciones 1999. Ministerio de Educación
División de Educación General
- Schuster Gustavo (2004) El Método de las Ciencias Sociales

CAPITULO VII: ANEXOS

Anexo I: Algunas definiciones usadas en la elaboración de la investigación y en la aplicación de los instrumentos.

Definiciones:

Tipos de discapacidades

1. - **Deficiencia Mental:** Es aquella que presentan los alumnos o alumnas cuyo rendimiento intelectual es igual o inferior a 70 puntos de coeficiente intelectual, medido por un Test validado por la Organización Mundial de la Salud. Incluye los rangos de "leve o discreta"; "moderada y severa o grave". Con el propósito de cautelar el correcto ingreso de un niño con deficiencia mental, que cuente con alguno de los diagnósticos establecido en el artículo tercero del presente reglamento, podrá derivarse a una escuela especial con un Coeficiente Intelectual de hasta 75 puntos.

Deberá ponderarse la variable anterior conjuntamente con el grado de adaptación social que el educando presente.

El artículo 3º: Dice: Cuando la naturaleza y/o grado de la discapacidad no posibilite la integración en establecimientos comunes, la enseñanza especial se impartirá en escuelas especiales, todo lo cual deberá ser evaluado por los equipos multiprofesionales del Ministerio de Educación.

La evaluación anterior, podrá ser realizada por aquellos profesionales competentes que se encuentren debidamente inscritos en la Secretaria Regional Ministerial respectiva. En todo caso, el diagnóstico de los equipos multiprofesionales prevalecerá sobre el de cualquier otro profesional.

2.- **Déficit Visual:** Es aquella que presentan los alumnos o alumnas que por alteración de su senso - percepción visual en diversos grados y por distintas etiologías, tienen limitaciones cuantitativas y cualitativas en la recepción, integración y manejo de la información visual

fundamentalmente para su desarrollo integral armónico y su adaptación al medio ambiente, por lo que requiere de equipos, materiales, procedimientos y técnicas adicionales especializadas para el desarrollo de su potencial.

Este déficit se presenta en aquellos educandos que poseen remanente visual de 0,33 o menos en su medición central.

3.- **Déficit Auditivo:** Es la alteración de la senso - percepción auditiva en diversos grados que se caracteriza porque los alumnos o alumnas presentan limitaciones cuantitativas y cualitativas de la recepción, integración y manejo de la información auditiva, fundamental para el desarrollo y adaptación. Se consideran en esta categoría a aquellas personas que tengan una pérdida auditiva igual o superior a 40 decibeles.

4.- **Trastorno o Déficit Motor:** Son deficiencias motrices que se producen como consecuencias de alteraciones en el mecanismo efector o como consecuencia de alteraciones en el sistema nervioso.

5.- **Graves Alteraciones en la Capacidad de Relacionarse y Comunicación:**

Personas con Trastorno Autista: Síndrome que se caracteriza por un trastorno global del desarrollo que se manifiesta casi invariablemente en los 36 primeros meses de edad.

Personas con Graves Trastornos y/o déficit psíquico de la afectividad, del intelecto y/o comportamiento

Personas con Disfasias Severas: aquellos niños o niñas que presentan una alteración de la comprensión y expresión básica comprometiendo su conexión con el medio ambiente sin alteración del contacto afectivo. Esto se manifiesta alrededor de los 24 meses de edad.

6.- **Trastorno de la Comunicación Oral:** Son alumnos con trastorno de la comunicación primarios, secundarios o adquiridos, del desarrollo y del habla, los que presentan algunas de las siguientes patologías:

Trastorno Primario.

Trastorno Secundario adquirido y del desarrollo.

Trastorno del habla: Dislalia Patológica y Espasmo temía.

Las patologías anteriores se asocian a graves compromisos en la expresión, comprensión y uso del lenguaje.

Principios básicos de integración educativa

Normalización: Es la Integración de las personas con necesidades Especiales a los diferentes contextos sociales, dependiendo de su edad y cultura. Se fundamenta en el reconocimiento y aceptación de la gran diversidad que existe entre todos los seres humanos, como personas con características absolutamente únicas.

Lejos de pretender desarrollar sujetos iguales al resto, facilita un acercamiento a la normalidad en términos de experiencias y comportamiento con todas las personas que participan de una cultura determinada

Integración: Es el medio para conseguir la valorización de las Personas con y sin discapacidad, haciendo valer sus derechos y deberes. Este principio se manifiesta en la oportunidad de tener un rol y un lugar en un grupo y la sociedad; es aportar desde las potencialidades que cada uno posee, en un proceso de colaboración mutua

(S. Manosalva).

Deficiencia: Es toda pérdida de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. (Organización Mundial para la Salud)

Invalidez: Que no tiene fuerza o vigor.

Dícese de la persona que adolece de un defecto físico o mental, ya sea congénito o adquirido, el cual impide o dificulta alguna de sus actividades.

Minusválido: Dicese de la persona incapacitada, por lesión congénita o adquirida, para ciertos trabajos, movimientos, deportes, etc.

Discapacidad: Es toda restricción o ausencia debido a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad, dentro del margen que se considera promedio para un ser humano. Es el concepto que actualmente se considera menos peyorativo al referirse a una persona con discapacidad visual, auditiva, mental o física (Organización Mundial para la Salud)

¿Qué es la integración?

En los países desarrollados aparece un nuevo enfoque educativo para brindar atención a los alumnos y alumnas con discapacidad, basado en el principio de la integración educativa. El referente teórico de la integración es el principio de la normalización planteado por primera vez en 1959 por el danés Bank Mikkelsen. Este principio guarda relación con que la vida de las personas con discapacidad mental, sea lo más parecida del resto de los ciudadanos de la comunidad en que se desenvuelve. La consecuencia más social más impactante del principio de normalización es la integración

" El principio de integración se sustenta en el derecho que tiene toda persona con discapacidad a desarrollarse en la sociedad sin ser discriminada.

La integración es un proceso continuo y dinámico, que posibilita a las personas con discapacidad participar en las distintas etapas del quehacer social, cultural y laboral, asistidas con apoyos especializados en los casos que sean necesarios.

Este principio de normalización, en el ámbito educativo, trajo consigo la integración de los alumnos y alumnas con necesidades educativa especiales a la educación regular²⁷.

El principio de integración

²⁷ Proyecto de Integración Escolar Orientaciones 1999. Ministerio de Educación. División de Educación General

El medio para conseguir la real valorización del rol social de las personas con necesidades especiales, es mediante la integración.

Autores como Trannoy (1978) y sóder (1980) son coincidentes en considerar que para que exista verdadera integración entre personas con y sin necesidades especiales debe darse una participación activa entre los sujetos.

Así define Trannoy el concepto de integración:

‘... es el hecho de estar entre los otros, con los otros, de tener un rol y un lugar en un grupo o una sociedad, en definitiva de aportar una contribución’. (1978)

Desde esta definición, se puede conceptualizar la integración entre personas con y sin necesidades especiales como un proceso de colaboración mutua, donde se respete y valore el aporte social de cada sujeto desde su propia individualidad.

Aquí se hace necesario mencionar otro término que se ha relacionado con el concepto de integración. Me referiré al de inserción. En Italia, inserción se aplica a la integración social. Mientras que integración la refieren a la integración escolar.

Niveles de integración

En general, son tres los niveles dentro de los cuales se han desarrollado experiencias de Integración. La diferencia distinguida entre niveles, obedece a una interacción entre las características de la persona y las condiciones del medio.

Integración física: Representada por una reducción de distancia: es decir, una aproximación espacial entre personas con y sin necesidades especiales.

Se caracteriza por la utilización, por parte de las personas con y sin necesidades especiales, de los mismos medios y recursos existentes en el entorno en que se encuentran, pero donde los contactos entre ambos grupos de personas son mínimos.

Integración funcional: La distancia entre las personas con y sin necesidades especiales queda aun más reducida. Igual cauterizan recursos humanos y materiales, pero en este nivel los tiempos y calidad de las interacciones son más intensos.

Integración social: Implica el acercamiento social entre las personas con y sin necesidades especiales, mediante interacciones espontáneas y establecimientos de vínculos afectivos. Durante la niñez, la juventud y en la vida adulta se habla de integración ‘‘societal’’. Supone que la persona con necesidades especiales tenga las mismas posibilidades de acceso a los recursos sociales que las demás personas que componen ese grupo social en que se encuentran, la misma posibilidad de influir en su propia situación, de realizar un trabajo productivo y de formar parte de una comunidad.

Estos niveles se han dado en los diferentes entornos en los que se integran las personas según su edad y cultura. Así tenemos integración familiar, integración escolar e integración laboral.²⁸

Según lo expuesto anteriormente se podría afirmar que la integración es un proceso a través del cual los individuos pueden llegar a un estado de normalización en que las diferencias tan solo es eso diferencias. O sea, el derecho a ser diferente; no importando su estado ni condición.

La integración es la posibilidad que la sociedad nos ofrece para participar en todas las actividades que esta nos puede ofrecer y la normalización es el hecho de participar de igual manera en todas las actividades sociales y si nos basamos en nuestros casos de estudio podemos deducir que la integración de alumnos con discapacidad específicamente con Síndrome de Down a la educación regular tan solo es un mero paso para llegar a la

²⁸ Manosalva; S. Integración Educativa de alumnos con Discapacidad. Centro de Estudios Psicopedagógicos y Desarrollo Educativo. Mapa Ltda.

normalización. Pero que tenemos que ser lo bastante realista en el sentido de que un alumno con Síndrome de Down va hacer casi imposible llegar a integrarlo plenamente a la educación general básica, debido a sus propias características.

El principio de normalización

El pionero del concepto de normalización es Bank Mikkelsen, pero su principal teórico es Wol Wolfensberger (1972) que lo define así:

“ Que el uso de los medios, desde el punto de vista cultural, sea lo más normativo posible, en orden al establecimiento o mantenimiento de las conductas y características personales...” (1972)

Dada las diferentes implicancias conceptuales en torno al termino (Mikkelsen, 1969; Nirje, 1969; Wolfensberger, 1972; Soder 1980; Fierro, 1981), se ha producido un amplio debate publico que ha llevado a Wolfensberger a una reconceptualizacion del principio de base que sustenta la Integración de las personas con necesidades especiales, a los diferentes contextos sociales, dependiendo de su edad y cultura. El nuevo concepto (principio) que sé esta acuñando es el de valorización del rol social que Wolfensberger lo formula de la siguiente manera:

“... la utilización de medios culturalmente valorados para establecer o mantener, por tanto sea posible las experiencias, los comportamientos, las apariencias, las percepciones y los roles sociales que son valorados por la cultura”. Pero, a riesgo de pecar en contra de este nuevo principio, por lo generalizado que se encuentra él termino “normalización” en diferentes ámbitos sociales relacionados con las personas con necesidades especiales.

Así, el principio de normalización no pretende amoldar a las personas que presentan algún tipo de necesidad especial a la persona “promedio”. No pretende “curar” y hacer de las personas con necesidades especiales “sujetos normales”, sino facilitar una aproximación a

la normalidad en términos de experiencias y de comportamientos con todas las personas que participan de una determinada cultura.

Dice W. G. Bronston:

‘‘La normalización esta profundamente anclada en la individualización. Todas y cada una de las personas deben ser tratadas como especiales’’ (1974).

El principio de normalización se fundamenta en el reconocimiento y aceptación de la gran diversidad que existe entre los seres humanos. Todos los seres humanos son únicos, con características absolutamente propias.

Una sociedad que se considere pluralista, tiene la obligación de brindar una existencia normal a todas las personas que las componen y a riesgo de ser redundantes, sin olvidar a aquellos que presentan algún tipo de necesidad especial. El principio de normalización, así entendido implica una verdadera revolución en los valores de las personas que componen una determinada cultura.

El principio que hace posible el logro de la Normalización es el de Integración. Mientras la Normalización es el fin, la Integración es el medio que la posibilita en tanto permita que en la cotidianidad se establezcan vínculos afectivos.²⁹

Concepto de integración escolar

El sistema educacional como agente socializador es el responsable de la formación de todos sus miembros, por lo que ha de poner en práctica las medidas pertinentes con el fin de garantizar este derecho.

²⁹ Manosalva, S.: Integración de Alumnos con Discapacidad. Centro de Estudios Psicopedagógicos y Desarrollo Educacional. Mapa Ltda. 2º edición 2002.

Para un niño en edad escolar, la experiencia cultural más importante, que le permitirá vivir unas condiciones y unas formas de vida lo más normalizada posible de acuerdo con su edad y cultura, es precisamente el entorno escolar.

Entendemos la integración escolar como un proceso que posibilita a la persona con necesidades educativas especiales, desarrollar su vida en condiciones de igualdad. Pero atendiendo a su desarrollo personal y brindándole los medios y condiciones adecuadas para que participe en el conjunto de las actividades escolares.

Según el “Centre for Studies on Integration”, la Integración escolar es:

Parte de los alumnos. Esto es lo que ha llevado a focalizar acciones en que el profesor adquiera mayores técnicas y métodos. El paradigma fundamental dentro de esa postura la encontramos en el conductismo, que supone la experiencia de enseñanza como el estímulo y el aprendizaje como la respuesta.

También, se refiere a la búsqueda dentro de la sala de clases de la pasividad de los sujetos. Como la educación se ha reducido a la entrega de información, cualquier cosa que interfiera en esta relación unidireccional establecida por el profesor, no es permitida dentro del aula de clases. En este sentido la educación está alterando el desarrollo humano. Al no dejar fluir los propios intereses de los alumnos y al no respetarlos en su propia legitimidad como seres humanos.

Otro parámetro dice relación con la búsqueda de la homogeneización de los alumnos dentro de la sala de clases. Dentro de ella todo alumno que se salga del estándar construido por el sistema educacional queda fuera de la acción del profesor y por lo tanto, excluido de las interacciones propias del sistema educativo. En las salas de clases lo que se busca es la homogeneización del grupo, olvidando los profesores que cada alumno es, un ser absolutamente diferente del otro y por lo tanto, cada uno con su propia individualidad que

define una forma distinta de actuar en el mundo. Cada alumno es poseedor de sus propios intereses, motivaciones y necesidades y con una forma que le es particular de estructurarse en el mundo.

Además: la educación esta centrada en el producto mas que en el proceso. Si se entiende el proceso educativo como un proceso, el producto no viene a ser más que la manifestación de ese proceso. Pero la educación escolar se empeña en evaluar solo los resultados dejando en el olvido el cómo se dan esos resultados. Tan importante como el “que” es él “como”. Como se adquieren los conocimientos y como se desarrolla la persona.³⁰

Necesidades educativas especiales: el concepto

A lo largo de la historia gestada en torno a las personas con necesidades especiales, se han acuñado términos que clasifican o que etiquetan muy reduccionistas respecto de aquello que los distingue de las personas llamadas “normales”.

Así tenemos distintos términos a lo largo de los años: idiota, imbécil, deficiente, invalido, minusválido excepcionalmente discapacitado, especial, entre otros.

Personalmente pienso, que todos los términos antes mencionados de alguna manera son descalificativos en el sentido de restar o anular el valor de las personas que por diversas circunstancias de la vida, son seres de distintas características físicas. Tan solo es eso, el derecho a ser diferentes a los demás. Por ejemplo el término inválido es sinónimo de algo que no es valido. Según este termino toda persona que sufre de alguna diferencia antes los demás, es tratado de inválido, no tiene razón alguna de hablar de Integración de los inválidos o minusválidos.

Lo correcto es hablar de las personas con discapacidad, es un término mucho más aceptable y que de ninguna manera va a descalificar. Debido, a que en cualquier medio en que nos

³⁰ Ídem.

situemos siempre vamos a tener algún grado de discapacidad antes los demás. Por ejemplo: en un grupo musical, quién no tenga las condiciones que el grupo requiere va a ser discapacitado ante el grupo. Lo mismo pasa con la niña que tiene unos kilos demás y es de baja estatura, al querer ingresar a un grupo de ballet lo más probable es que no sea aceptada y por lo tanto será considerada una persona discapacitada para bailar ballet.

Muchos de estos calificativos se refieren, a distintas categorías, a diferentes tipos de problemas, pero con algo en común: todos los conceptos antes señalados comulgan con una concepción determinista de afectación, donde el problema es inherente a la persona y con lo cual, muy poco se puede hacer. Esto trajo consigo que se crearan múltiples instituciones especializadas para su atención; instituciones para personas con ceguera, sordera, deficiente mental, etc. Lo que creó dentro del modelo médico imperante con mayor fuerza en la década de los 50 y 60, la necesidad de contar con pruebas cada vez más especializadas que pudieran determinar el tipo de trastorno y el grado de su déficit a edades lo más tempranamente posible.

Elementos de acceso al curriculum

Los elementos de acceso al currículo son aquellas modificaciones extraordinarias necesarias de aplicar a nivel de los recursos humanos, recursos materiales y adaptaciones del currículo, que forman parte del proceso educativo, para responder a las necesidades educativas especiales en el contexto del aula común.

Este concepto implica la necesidad de que la escuela considere la heterogeneidad de sus educandos y planifique en función de las diversas necesidades educativas que ellos demandan.

Estos elementos son:

Recursos Humanos: Los recursos humanos se pueden organizar a través de la implementación y organización de las aulas de recursos. En este espacio, generalmente los profesores con distintas especialidades, atienden a los alumnos en forma individual o grupal en horarios organizados al interior del establecimiento. Estos docentes, además, entregan apoyo y orientación específicos dentro del aula. Así como también, a los docentes, realizando un trabajo colaborativo en la elaboración de la planificación y aportando sugerencias metodológicas.

Centros de Recursos: Son centros de apoyo a la integración, que en los últimos años han posibilitado que las Escuelas Especiales asuman este rol, poniendo a disposición toda su experiencia y recursos para apoyar a escuelas básicas.

Apoyo y Participación del Profesor: Al comienzo del proceso de integración será necesario contar con un profesor de apoyo en algunos de los horarios de clases, para facilitar la participación y respuesta del alumno en la rutina escolar. Además es muy importante que el profesor de apoyo se coordine con el profesor de aula para trabajar en conjunto la elaboración de adaptaciones curriculares a partir de las planificaciones. Este modelo supone también la participación y colaboración de la familia, especialmente en el apoyo de las tareas.

Apoyo de la Familia: La familia constituye la principal fuente de apoyo e información al proceso educativo, pero a su vez necesita ser fortalecida, recibiendo información oportuna para tomar decisiones acertadas y la oportunidad de aportar a la educación de su hijo. El proceso educativo no es una labor privativa de un Ministerio o de una institución; esta debe de ser una tarea compartida. Una actitud positiva y colaborativa, lo que favorece sustantivamente los resultados del proceso de integración social y cultural.

Recursos Materiales: Son todos aquellos recursos técnicos y didácticos que favorecen y potencian los aprendizajes de los niños y niñas con discapacidad. Es también importante que los padres colaboren tanto en el conocimiento de las necesidades de su hijo como en la elaboración del material que necesite la rutina escolar como por ejemplo: Láminas, figuras concretas, Signografía Braille, lenguaje de señas, demostración en el uso de máquinas especiales, búsqueda de última tecnología.

Tipo de Recursos o Materiales de Apoyo para los Alumnos con Discapacidad Intelectual en sus distintos Grados

- Textos, cuentos y guías adaptadas.
- Logotipos.
- Material concreto por unidades temáticas.
- Programas computacionales para las distintas áreas de aprendizaje.

Adaptaciones Curriculares

Se entiende por adaptaciones curriculares aquel proceso de toma de decisiones compartido tendiente a ajustar y complementar el currículo común para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de los alumnos y lograr su máximo desarrollo personal y social

Lo importante no es perder de vista que las adaptaciones curriculares son medidas extraordinarias de flexibilización del currículo escolar, orientadas a posibilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a algún tipo de discapacidad puedan participar y beneficiarse de la enseñanza.

¿Qué es el proceso de integración escolar?

Son acciones mediante las cuales se proporcionan opciones curriculares para satisfacer las necesidades educativas de los alumnos con necesidades educativas especiales en el sistema de enseñanza regular. Este proceso supone varias fases:

- **Fase preparatoria:** Se inicia con una etapa de difusión en la comunidad escolar donde este inserto el establecimiento educacional, acerca de lo que es la integración escolar. Luego, viene una etapa de sensibilización en la comunidad educativa que ha demostrado interés en integrar a un niño, niña o joven con necesidades educativas especiales. Esta etapa esta dirigida especialmente a los alumnos, sus padres, docentes y directivos, con el propósito de llevar a cabo un proceso de reflexión sobre lo que esta experiencia significa; conocer los beneficios que reportara a la totalidad de la comunidad escolar y aquellos cambios que se deberán efectuar y de este modo obtener un compromiso compartido por todos ellos.
- **Fase de capacitación y asesoría técnica en la elaboración del proyecto:** Apoyo especializado a los docentes y encargado del proceso de Integración en la formulación de un proyecto de Integración escolar de calidad.
- **Fase de formulación y aprobación del Proyecto de Integración:** Se elabora el proyecto mismo siguiendo las orientaciones entregadas en la fase previa y se presenta al Departamento Provincial de Educación respectivo; éste después de proceder a la revisión y aprobación técnica del proyecto, lo envía a la Secretaria Ministerial para su aprobación final y oficialización.
- **Fase de los docentes en el aula:** apoyo especializado a los docentes de aula a cargo de la ejecución del Proyecto de Integración Escolar.
- **Fase de puesta en marcha y ejecución del proyecto con apoyo especializado:**
- **Fase de seguimiento y evaluación anual de la experiencia:** acopio de información sobre la marcha de éste. Ajustes y reorientación del proyecto si fuera necesario³¹.

³¹ Proyecto de Integración Escolar Orientaciones 1999. Ministerio de Educación. División de Educación General

La Reforma educacional ha permitido el desarrollo de innovaciones pedagógicas, metodológicas, didácticas, de gestión, de convivencia, de perfeccionamiento, en los diferentes niveles del sistema, tendientes a equiparar las oportunidades de los niños, niñas y jóvenes de acceder a más y mejores aprendizajes. Los establecimientos educacionales regulares de educación básica y media han comenzado a desarrollar una práctica pedagógica que responda a los requerimientos educativo de todos sus alumnos y alumnas, incluidos aquellos con necesidades educativas especiales.

La Reforma Educacional ha explicitado su centralidad en lo pedagógico a través de mejorar la calidad de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes y ha visualizado a aquellos colectivos que requieren atención pedagógica diferenciada. En este contexto, los aportes que se hacen al sistema de educación regular desde la Educación Especial o diferencial. Adquieren significado y es desde donde debemos construir el discurso de vinculación de la Educación Especial a la Reforma Educacional.

Entonces, podemos afirmar que la promulgación de la ley 19.284 que establece las bases legales para la integración social de las personas con discapacidad, y posteriormente el Decreto n°1 de 1998, el cual aprueba el reglamento de acceso a la educación de la mencionada ley, constituyen un hito histórico, ya que proporcionan el marco legal que permite el acceso, permanencia y progreso de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación regular del país.

A todo esto se suman las políticas públicas impulsadas a través de la Reforma Educacional, creando un escenario propicio para impulsar la integración escolar.

¿Qué es un proyecto de Integración escolar?

Un Proyecto de Integración Escolar es una estrategia o medio del que dispone el sistema educacional, y que permite la utilización de recursos humanos y materiales para dar respuesta educativa a niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación regular.

Los proyectos de educación son financiados con aportes del Ministerio de Educación, de manera que el establecimiento recibe por cada alumno integrado la subvención de educación especial, permitiendo utilizar recursos específicos de apoyo.

¿Cuáles son las bases legales para desarrollar un proyecto de Integración escolar?

Las bases legales que permiten desarrollar un proyecto de integración escolar son las leyes y decretos que hacen posible la inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad tanto en la vida escolar como en la vida social y laboral. Es así como en el curso de los últimos años se han publicado normas y disposiciones que facilitan su implementación entre otras las siguientes:

- Ley 19.284/94 que establece normas para la Integración Social de las personas con discapacidad.
- Decreto supremo 1/98 que aprueba el reglamento del capítulo II de la ley 19.284/94.
- Decretos de Educación Parvularia n°187/74; 158/80; exento n°100/81 y Decreto Supremo n°200/82.
- Decreto de Educación n°40/96 establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos para Educación Media.
- Decreto de Educación n°511/97 que establece el reglamento de evaluación y promoción escolar de niños y niñas de Educación Básica

¿Quiénes pueden propiciar un proyecto de Integración escolar?

Cualquier establecimiento educacional que quiera llevar a cabo una experiencia de Integración y que cuente con el interés y compromiso de padres, profesores, directivos y sostenedores del establecimiento educacional.

¿Qué entidades pueden prestar asesoría técnica a los establecimientos para la formulación de un proyecto de Integración escolar?

- La Secretaría Regional Ministerial.
- Los Departamentos Provinciales de Educación, por sí mismo o a través de los equipos multiprofesionales del Ministerio de Educación.
- Las Escuelas Especiales.
- Los equipos Comunales de Integración.

¿Qué disposiciones técnicas y administrativas del sistema escolar favorecen los proyectos de Integración escolar?

- Flexibilidad y adecuación curricular.
- Evaluación diferenciada.
- Apoyo Pedagógico Diferenciado.

¿Cuáles son los principales aspectos a considerar en la formulación de un proyecto de Integración escolar?

- I. Identificación del establecimiento
- II. Diagnostico
- III. Justificación del proyecto
- IV. Objetivo general
- V. Objetivos específicos
- VI. Estrategia del proyecto
- VII. Recursos y presupuestos

VIII. Redes de apoyo

IX. Cronograma de la ejecución del proyecto

X. Seguimiento y evaluación.³²

Evaluación y promoción escolar

Un aspecto a considerar en el proceso de integración se refiere a la evaluación y a la promoción escolar de los niños y niñas con discapacidad.

El Decreto n°511 de 1997 y sus modificaciones que aprueba el reglamento de evaluación y promoción escolar de los alumnos de enseñanza básica. El Artículo n°5 plantea que “a los alumnos que tengan impedimentos para cursar en forma regular un subsector o actividad de aprendizaje deberá aplicársele procedimientos de evaluación diferenciada”.

En 1999 se agrega al citado Artículo que; no obstante, el director del establecimiento educacional, previa consulta al profesor jefe de curso y al profesor del subsector de aprendizaje correspondiente, podrá autorizar la eximición de los alumnos de una asignatura en casos debidamente justificados.

El Artículo n°12 plantea que el Director del establecimiento educacional con el o los profesores deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los alumnos de 1° a 4° año de enseñanza básica.

En el año 2003 se modifica el Artículo n° 10 del decreto planteando que “asimismo los alumnos con necesidades educativas especiales integrados a la educación regular, considerando las adecuaciones curriculares realizadas en cada caso, estarán sujetos a las mismas normas, agregándose un informe en cada caso la exigencia de un informe fundado del profesor especialista”.

³² Ídem

El Director del establecimiento y el equipo de docentes tienen en sus manos la posibilidad, y la responsabilidad, de resolver situaciones de esta naturaleza; tanto el profesor jefe como el profesor del subsector de aprendizaje tienen herramientas concretas dentro de la normativa legal, que posibilitan la mejor toma de decisiones en relación a los niños y niñas con discapacidad integrados al sistema regular.³³

³³ Ídem

Anexo II: Relacionado con los instrumentos que se aplicaron en la investigación de alumnos con Síndrome de Down integrados a la Educación Básica

Pauta de observación

Relación Profesor - Alumno con Síndrome de Down

- Adaptación
- Tipo de relación
- Reconocimiento
- Lazos afectivos
- Reconocimiento por parte del Profesorado
- Proceso de aprendizaje
- Comunicación
- Objetivos Planteados
- Integración en las actividades del colegio
- Actividades dentro del aula de clases
- Actividades extraprogramaticas

Proceso de Interacción Social entre el alumno con Síndrome de Down y los compañeros de cursos

- Tipo de Relación
- Distinción en los juegos
- Participación dentro del aula de clases
- Participación fuera del aula de clases

- Ganador o Perdedor en los juegos
- Colaboración en los deberes escolares
- Comportamiento
- Compañerismo
- Adaptación
- Sentimiento de afecto
- Sentido de pertenencia
- Aislamiento
- Temor a lo desconocido
- Conocimiento sobre el Síndrome de Down
- Diferencias entre los colegios observados frente al tema de la Integración

Relación Padres del Alumno Integrado con el Establecimiento Educativo y los

Profesores de este mismo

- Sentido de pertenencia
- Compromiso
- Tipo de Relación
- Comunicación
- Cooperación
- Participación
- Colaboración
- Disposición

- Preocupación
- Intereses
- Responsabilidad
- Trabajo en conjunto
- Actitud limitante

Instrumento n° 1

Nivel Centro Escolar

Aplicado al Director del Establecimiento

1. ¿Cuál es el nombre del establecimiento?
2. ¿Dónde está ubicado el establecimiento?
3. ¿Qué tipo de dependencia tiene el establecimiento?
4. ¿Desde cuándo funciona el establecimiento?
5. ¿Qué cursos imparte?
6. ¿Cuántos cursos imparte?
7. ¿En qué jornada funcionan?
8. ¿Cuál es el número de alumnos por jornada?
9. ¿Cuál es el número de profesores por jornada?
10. ¿Cuántas personas trabajan en el establecimiento?
11. ¿Existen grupos diferenciales en el establecimiento?
12. ¿Reciben algún caso de asesoría en el caso de Daniel, un alumno con Síndrome de Down?
13. ¿Existe flexibilidad en el currículum del establecimiento para que el profesor lo

Adecue según las necesidades de los alumnos?

14. ¿El establecimiento cuenta con un proyecto de integración?

Instrumento n° 2

Entrevista a los profesores de la escuela en donde esta integrado un alumno con Síndrome de Down

1. ¿La enseñanza impartida por el establecimiento se caracteriza por responder a las necesidades individuales de los alumnos?
2. ¿Se consideran las necesidades educativas de los alumnos para planificar la enseñanza?
3. ¿Según la política del establecimiento, cree usted que un alumno con una discapacidad intelectual, pueda recibir una educación de acorde a sus características?
4. ¿Cuáles son los avances que se han observado en el alumno con Síndrome de Down durante estos años de escolaridad?
5. ¿Cómo es su relación con el o los alumnos con Síndrome de Down?
6. ¿Qué opina de que un alumno con Síndrome de Down, se eduque en un establecimiento de educación regular?
7. ¿Cuáles cree usted que serian los mayores obstáculos que enfrenta un alumno con Síndrome de Down, para continuar sus estudios en este establecimiento?

Instrumento nº 3

Guía para la observación en la sala de clases

1. ¿La profesora da instrucciones en forma diferenciada para el alumno con Síndrome de Down?
2. ¿ Planifica con anterioridad las actividades considerando las necesidades especiales del alumno con Síndrome de Down?
3. ¿Prepara material específico para trabajar con el alumno con Síndrome de Down?
4. ¿Organiza la sala de clases de alguna forma que permita el trabajo grupal?
5. ¿ Se permite la interacción colaborativa entre los alumnos?
6. ¿Envía tareas para la casa acorde a las necesidades del alumno con Síndrome de Down?

Instrumento nº 4

Relación padres – profesores

1. ¿La profesora envía constantemente informes sobre los avances o retrocesos del alumno con Síndrome de Down?
2. ¿En las reuniones de apoderados participan los padres del alumno con Síndrome de Down, o lo hacen por forma separada?
3. ¿La profesora se preocupa de citar a los padres del alumno con Síndrome de Down para explicar las metodológicas de trabajo de acuerdo a su discapacidad?
4. ¿Los padres del alumno con Síndrome de Down, colaboran con los profesores en la educación del niño?
5. ¿ Los padres del alumno con Síndrome de Down justifican por escrito las ausencias del niño/a?

6. ¿ Los padres del alumno con Síndrome de Down demuestran interés por la formación de su hijo?
7. ¿Los padres del alumno con Síndrome de Down demuestran preocupación por el futuro de su hijo y en que sentido lo expresan?

Instrumento nº 5

Test sociométrico

Relación entre los compañeros de curso

Sexo del alumno: H. __ M __ Curso __ año

De las siguientes preguntas marca con una "X" tus preferencias

1. _ ¿Cuál es tu opinión de que un alumno con Síndrome de Down este en tu curso?
 1. __ Es bueno
 2. __ No es bueno
 3. __ Me incomoda
 4. __ Me incentiva
 5. __ Es un aporte para el curso
 6. __ Debe continuar en el curso
 7. __ Debería ir a una escuela en donde reciba una atención especial

2.- Con relación a los juegos con tus compañeros

1. __ Participas en todos los juegos con tu compañero con Síndrome de Down
2. __ Participas solamente en algunos de ellos con él
3. __ No participas en los juegos con él
4. __ No sabe jugar con el resto de sus compañeros.

3. - En relación con las tareas

1. ___ Ayudas a tu compañero con Síndrome de Down.
2. ___ Le haces las tareas.
3. ___ Le explicas como hacer las tareas.
4. ___ Solamente le facilitas los cuadernos.
5. ___ Dejo que él se preocupe de sus tareas.

Instrumento nº 6

Entrevista a la especialista de apoyo, profesora de Educación Diferencial

1. ¿Especialidad?
2. ¿Experiencia previa en el tema de la Integración de alumnos con discapacidad a la educación regular?
3. ¿Desde cuando se desempeña en este establecimiento?
4. ¿Cómo es la coordinación con los docentes del establecimiento, en la educación de un alumno con Síndrome de Down?
5. ¿Según su experiencia como ha sido la evolución del alumno con Síndrome de Down?
6. ¿Cuales han sido sus mayores avances y retrocesos. Si es que los hubiese?
7. ¿Se ha planteado ciertos objetivos o metas para con el alumno con Síndrome de Down?
8. ¿Cómo visualiza el futuro educacional del alumno con Síndrome de Down que esta integrado en un establecimiento de educación regular?

Pauta de evaluacion del alumno integrado

1.- Antecedentes del alumno

- Nombre:
- Curso:
- Fecha de inicio del proceso de Integración:
- Profeso/a jefe/a
- Profesor de apoyo
- Diagnostico

Unidad Educativa:

- 1.- comportamiento adaptativo
 - 2.- proceso de aprendizaje
 - 3.1) señale los avances más relevantes del alumno en su aprendizaje
Cognitivo, motor reactivo, valorico, socio – afectivo y las
Dificultadas observadas.
 - 3.2) Señale los aspectos mas relevantes de su conducta para el
Aprendizaje. Tales como: disposición, persistencia en sus trabajos,
Cumplimiento en sus tareas.
 - 1.-Participación de la familia
 - 2.- Participación de la comunidad escolar
 - 3.- Continuidad del proyecto de Integración
 - 4.- Conclusiones
- ecuaciones curriculares
 - lenguaje y comunicación

- nivel de competencia
- objetivos a lograr con el alumno
- evaluacion

Anexo III: Convención sobre los derechos del niño. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El 20 de noviembre de 1989

Preámbulo

Los Estados partes en la presente convención:

Considerando que, en conformidad con los principios proclamados en la carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Recordando que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derechos a cuidados y asistencia especiales.

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el pleno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la carta de las Naciones Unidas y, en particular, en su espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los derechos del niño y en la Declaración de los Derechos del niño adoptada por la asamblea general el 20 de noviembre en 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular en los artículos 23 y 24), en el pacto Internacional de derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Niños Impedidos

Los niños mentales o físicamente impedidos tienen derecho a recibir cuidados, educación y adiestramiento especiales, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

Artículo 23:

1. Los Estados partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la sociedad.
2. Los Estados partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentaran y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que

reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

4. Los Estados partes promoverán con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, Así como el acceso a esa información a fin de que los Estados partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Anexo IV: Normas uniformes; Sobre la Igualdad de Oportunidades Para las Personas con Discapacidad

Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad fueron aprobadas por la asamblea general de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo periodo de sesiones, mediante resolución 48/96, del 20 de diciembre de 1993.

Medidas Internacionales Anteriores

Los derechos de las personas con discapacidad han sido objeto de gran atención en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales durante mucho tiempo. El resultado más importante del año Internacional de los Impedidos (1981) fue el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, aprobado el 3 de diciembre de 1982 por la Asamblea General en su resolución 37/52. El año Internacional y el Programa de Acción Mundial promovieron enérgicamente los progresos en esta esfera. Ambos subrayaron el derecho de las personas con discapacidad a las mismas oportunidades que los demás ciudadanos y a disfrutar en un pie de igualdad de las mejoras en las condiciones de vida resultante del desarrollo económico y social. También por primera vez se definió la discapacidad como función de la relación entre las personas con discapacidad y su entorno.

Artículo 6. Educación

Los Estados deben reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad en entornos integrados, y deben velar porque la educación de las personas con discapacidad constituya una parte integrante del sistema de enseñanza.

1. La responsabilidad de la educación de las personas con discapacidad en entornos integrados corresponde a las autoridades docentes en general. La educación de las personas con discapacidad debe constituir parte integrante de la planificación nacional de la enseñanza, la elaboración de planes de estudios y la organización escolar.

2. La educación en las escuelas regulares requiere la prestación de servicios de interpretación y otros servicios de apoyo apropiados. Deben facilitarse condiciones adecuadas de acceso y servicios de apoyo concebidos en función de las necesidades de personas con diversas discapacidades.

3. Los grupos o asociaciones de padres y las organizaciones de personas con discapacidad deben participar en todos los niveles del proceso educativo.

4. En los Estados en que la enseñanza sea obligatoria, ésta debe impartirse a las niñas, y los niños aquejados de todos los tipos y grados de discapacidad, incluidos los más graves.

5. Debe prestarse especial atención a los siguientes grupos:

- (a) Niños muy pequeños con discapacidad;
- (b) Niños de edad preescolar con discapacidad;
- (c) Adultos con discapacidad, sobre todo las mujeres.

6. Para que las disposiciones sobre instrucción de personas con discapacidad puedan integrarse en el sistema de enseñanza general, los Estados deben:

- (a) Contar con una política claramente formulada, comprendida y aceptada en las escuelas y por la comunidad en general.
- (b) Permitir que los planes de estudios sean flexibles y adaptables y que sea posible añadirles distintos elementos, según sea necesario;
- (c) Proporcionar materiales didácticos de calidad y prever la formación constante de personal docente y de apoyo.

7. Los programas de educación integrada basada en la comunidad deben considerarse como un complemento útil para facilitar a las personas con discapacidad una formación y una educación económicamente viables. Los programas nacionales de base comunitaria deben utilizarse para promover entre las comunidades la utilización y ampliación de sus recursos a fin de proporcionar educación local a las personas con discapacidad.

8. En situaciones en que el sistema de instrucción general no esté aun en condiciones de atender las necesidades de todas las personas con discapacidad, cabría analizar la posibilidad de establecer la enseñanza especial, cuyo objetivo sería preparar a los estudiantes para que se educaran en el sistema de enseñanza general. La calidad de esa educación debe guiarse por las mismas normas y aspiraciones que las aplicables a la enseñanza general y vincularse estrechamente con ésta. Como mínimo, se debe asignar a los estudiantes con discapacidad el mismo porcentaje de recursos para la instrucción que el que se asigna a los estudiantes sin discapacidad. Los Estados deben tratar de lograr la integración gradual de los servicios de enseñanza especial en la enseñanza general. Se reconoce que, en algunos casos, la enseñanza especial puede normalmente considerarse la forma más apropiada de impartir instrucción a algunos estudiantes con discapacidad.

9. Debido a las necesidades particulares de comunicación de las personas sordas y sordas ciegas, tal vez sea más oportuno que se les imparta instrucción en escuelas para personas con esos problemas o en aulas y secciones especiales de las escuelas de instrucción general. Al principio, sobre todo, habría que cuidar especialmente de que la instrucción tuviera en cuenta las diferencias culturales a fin de que las personas sordas o sordo ciegas logaran una comunicación real y la máxima autonomía.

Anexo V: Declaración de Salamanca y marco de acción sobre necesidades educativas especiales. Conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales Acceso y calidad

Salamanca, España, 7 – 10 de junio de 1994

Prefacio

Más de 300 participantes, en representación de 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales, se reunieron en Salamanca, España, del 7 al 10 de junio de 1994, a fin de promover el objetivo de la Educación para todos examinando los cambios fundamentales de políticas necesarios para favorecer el enfoque de la educación integradora, concretamente capacitando a las escuelas para atender a todos los niños, sobre todo a los que tienen necesidades educativas especiales. La conferencia, organizada por el gobierno español en cooperación con la UNESCO, congregó a altos funcionarios de educación, administradores, responsables de las políticas y especialistas, Así como a representantes de las Naciones Unidas y las organizaciones especializadas, otras organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organismos donantes.

La conferencia aprobó la Declaración de Salamanca de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales y un Marco de Acción. Estos documentos están inspirados por el principio de integración y por el reconocimiento de la necesidad de actuar con miras a conseguir “escuelas para todos”, esto es, instituciones que incluyan a todo el mundo, celebren las diferencias, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades de cada cual. Como tales, constituyen una importante contribución al programa para lograr la Educación para Todos y dotar a las escuelas de más eficacia educativa.

Las prestaciones educativas especiales – problema que afecta por igual a los países del norte y a los del sur – no pueden progresar aisladamente, sino que deben formar parte de una estrategia global de la educación y, desde luego, de nuevas políticas sociales y

económicas. Requieren una reforma considerable de la escuela ordinaria.

Estos documentos reflejan un consenso mundial sobre las futuras orientaciones de las prestaciones educativas especiales. La UNESCO se siente orgullosa de haber participado en esta Conferencia y en sus importantes conclusiones. Todos los interesados deben ahora aceptar el reto y actuar de modo que la educación para Todos signifique realmente PARA TODOS, en particular para los más vulnerables y los más necesitados. El futuro no está escrito, sino que lo configurarán nuestros valores, nuestra forma de pensar y de actuar. Nuestro éxito en los años venidero dependerá no tanto de lo que hagamos como de los frutos que de nuestros esfuerzos vayamos cosechando.

Declaración de Salamanca, de principios, política y práctica para las Necesidades Educativas Especiales

Reafirmando el derecho que toda la persona tiene derecho a la educación, según recoge la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; y renovando el empeño de la comunidad mundial en la Conferencia Mundial sobre educación para Todos de 1990 de garantizar ese derecho a todos, independientemente de sus diferencias particulares,

Recordando las diversas declaraciones de las Naciones Unidas que culminaron en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en las que se insta a los Estados a garantizar que la educación de las personas con discapacidad forme parte integrante del sistema educativo,

Observando con agrado la mayor participación de gobiernos, grupos de apoyo, grupos comunitarios y de padres, y especialmente de las organizaciones de personas con discapacidad en los esfuerzos por mejorar el acceso a la enseñanza de la mayoría de las personas con necesidades especiales que siguen al margen; y reconociendo como prueba de

este compromiso la participación activa de representantes de alto nivel de numerosos gobiernos, organizaciones especializadas y organizaciones intergubernamentales en esta Conferencia Mundial.

1. Los delegados de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, en representación de 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales, reunidos aquí en Salamanca, España, del 7 al 10 de junio de 1994, por el presente reafirmamos nuestro compromiso con la educación para Todos, reconociendo la necesidad y urgencia de impartir enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales dentro del sistema común de educación y respaldamos además el Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales, cuyo espíritu, reflejado en sus recomendaciones, debe guiar a organizaciones y gobiernos.

2. Creemos y proclamamos que:

* Todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos.

* Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizajes que le son propias.

* Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades.

* Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades.

* Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación

efectiva a la mayoría de los niños y mejora la eficiencia y, en definitiva, la relación costo – eficacia de todo el sistema educativo.

3. Apelamos a todos los gobiernos y les instamos a:

* Dar la más prioridad política y presupuestaria al mejoramiento de su sistema educativo para que puedan incluir a todos los niños y niñas, con independencia de todas sus diferencias o dificultades individuales.

* Adoptar con carácter de ley o como política el principio de educación integrada, que permite matricularse a todos los niños en escuelas ordinarias, a no ser que existan razones de peso para lo contrario.

* Desarrollar proyectos de demostración y fomentar intercambios con países que tienen experiencias en escuelas integradoras.

* Crear mecanismos descentralizados y participativos de planificación, supervisión y evaluación en la enseñanza de niños y adultos con necesidades educativas especiales.

* Fomentar y facilitar la participación de padres, comunidades y organizaciones de personas con discapacidad en la planificación y el proceso de adopción de decisiones para atender a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

* Invertir mayores esfuerzos en la pronta identificación y las estrategias de intervención, así como, en los aspectos profesionales.

* Garantizar que, en un contexto de cambio sistemático, tanto inicial como continua, estén orientados a atender las necesidades educativas especiales en las escuelas integradoras.

4. Asimismo apelamos a la comunidad internacional; en particular instamos a:

* Los gobiernos con programas de cooperación internacional y las organizaciones internacionales de financiación, especialmente los patrocinadores de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, la UNESCO, la UNICEF, el PNUD, y el Banco

Mundial.

- A defender el enfoque de escolarización integradora y apoyar los programas de Enseñanza que faciliten la educación de los alumnos y alumnas con necesidades Educativas especiales.
- A las Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas, en concreto la OIT, la OMS, la UNESCO y la UNICEF:
- Que aumenten sus contribuciones a la cooperación técnica y refuercen su cooperación y redes de intercambio, para apoyar de forma más eficaz la atención ampliada e integradora a las personas con necesidades educativas especiales.
- A las organizaciones no gubernamentales que participan en la programación nacional y la prestación de servicios:
- A que fortalezcan su colaboración con los organismos oficiales nacionales y que Intensifiquen su participación en la planificación, aplicación y evaluación de una educación integradora para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- A la UNESCO, como organización de las Naciones Unidas para la educación, a:
 - Velar porque las necesidades educativas especiales sean tenidas en cuenta en todo debate sobre la educación para todos en los distintos foros.
 - Obtener el apoyo de organizaciones de docentes en los temas relacionados con el mejoramiento de la formación del profesorado en relación con las necesidades educativas especiales.
 - Estimular a la comunidad académica para que fortalezca la investigación, las redes de intercambio y la creación de centros regionales de información y documentación; y actuar también para difundir tales actividades y los resultados y avances concretos conseguidos en el plano nacional, en aplicación de la presente declaración.

- A recaudar fondos mediante la creación, en su próximo plan a Plazo Medio (1996-2002), en un programa ampliado para escuelas integradoras y programas de apoyo de la comunidad, que posibilitarían la puesta en marcha de proyectos piloto que presenten nuevos modos de difusión y creen indicadores referentes a la necesidad y atención de las necesidades educativas especiales.

Marco de Acción

Sobre necesidades educativas especiales

Introducción

1. El presente Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales fue aprobado por la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, organizada por el Gobierno de España, en colaboración con la UNESCO, y celebrada en Salamanca del 7 al 10 de junio de 1994. Su objetivo es informar la política e inspirar la acción de los gobiernos, las organizaciones internacionales y nacionales de ayuda, las organizaciones no gubernamentales y otros organismos, en la aplicación de la Declaración de Salamanca de principios, políticas y prácticas para las necesidades educativas especiales. El Marco se inspira en la experiencia nacional de los países participantes y en las resoluciones, recomendaciones y publicaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, especialmente las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Tiene en cuenta también las propuestas, directrices y recomendaciones formuladas por los cinco seminarios regionales de preparación de esta Conferencia Mundial

2. El derecho de que cada niño tiene a recibir educación se ha proclamado en la

Declaración de Derechos Humanos y ha sido ratificado en la Declaración Mundial sobre educación para Todos. Toda persona con discapacidad tiene derecho a expresar sus deseos en lo referente a su educación, en la medida en que pueda haber certidumbre al respecto.

Los padres tienen un derecho intrínseco a ser consultados sobre la forma de educación que mejor se adapte a las necesidades, circunstancias y aspiraciones de sus hijos.

3. El principio rector de este Marco de Acción es que las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Deben acoger a niños con discapacitados y niños bien dotados, a niños que viven en la calle y que trabajan, niños de poblaciones remotas o nómadas, niños de minorías lingüísticas, étnicas y culturales y niños de otros grupos o zonas desfavorecidos o marginados. Todas estas condiciones plantean una serie de retos para los sistemas escolares. En el contexto de este Marco de Acción, el término “necesidades educativas especiales” se refiere a todos los niños y jóvenes cuyas necesidades se derivan de su capacidad o de sus dificultades de aprendizaje. Muchos niños experimentan dificultades de aprendizaje y tienen por lo tanto necesidades educativas especiales en algún momento de su escolarización. Las escuelas tienen que encontrar la manera de educar con éxito a todos los niños, incluidos aquellos con discapacidades graves. Cada vez existe un mayor consenso en que los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales sean incluidos en los planes educativos elaborados para la mayoría de los niños y niñas. Esta idea ha llevado al concepto de escuela integradora. El reto con que se enfrentan las escuelas integradoras es el de desarrollar una pedagogía centrada en el niño, capaz de educar con éxito a todos los niños y niñas, comprendidos los que sufren discapacidades graves. El mérito de estas escuelas no es solo que sean capaces de dar una educación de calidad a todos los niños; con su creación se da un paso muy importante para intentar cambiar las actitudes de discriminación, crear

comunidades que acojan a todos y sociedades integradas.

4. Las necesidades educativas especiales incorporan los principios ya probados de una pedagogía razonable de la que todos los niños y niñas se puedan beneficiar. Da por sentado que todas las diferencias humanas son normales y que el aprendizaje, por tanto, debe adaptarse a las necesidades de cada niño, mas que cada niño adaptarse a los supuestos predeterminados en cuanto al ritmo y la naturaleza del proceso educativo. Una pedagogía centrada en el niño es positiva para todos los alumnos y, como consecuencia para toda la sociedad. La experiencia nos ha demostrado que se puede reducir el número de fracasos escolares y de repetidores, algo muy común en muchos sistemas educativos, y garantizar un mayor nivel de éxito escolar. Una pedagogía centrada en el niño puede servir para evitar el desperdicio de recursos y la destrucción de esperanzas, consecuencias frecuentes de la mala calidad de la enseñanza y de la mentalidad de que “lo que sirve para uno sirve para todos”. Las escuelas que se centran en el niño son además la base para la construcción de una sociedad centrada en las personas que respete tanto la dignidad como las diferencias de todos los seres humanos. Existe la imperiosa necesidad de cambiar de perspectiva social. Durante demasiado tiempo, los problemas de las personas con discapacidades han sido agravados por una sociedad invalidante que se fijaba mas en su discapacidad que en su potencial.

5. Este Marco de Acción comprende las partes siguientes:

- I. Nuevas ideas sobre las necesidades educativas especiales
- II. Directrices para la acción en el plano nacional
 - A. Política y organización
 - B. Factores escolares
 - C. Contratación y formación del personal docente

- D. Servicio de apoyo exteriores
- E. Áreas prioritarias
- F. Participación de la comunidad
- G. Recursos necesarios

III. Directrices para la acción en los planos regional e internacional.

Nuevas ideas sobre las necesidades educativas especiales

6. La tendencia de la política social durante las dos décadas pasadas ha sido fomentar la integración y la participación y lucha contra la exclusión. La integración y la participación forman parte esencial de la dignidad humana y del disfrute y ejercicio de los derechos humanos. En el campo de la educación, esta situación se refleja en el desarrollo de estrategias que posibiliten una auténtica igualdad de oportunidades. La experiencia de muchos países demuestra que la integración de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales se consigue de forma más eficaz en escuelas integradoras para todos los niños de una comunidad. Es en este contexto en el que los que tienen necesidades educativas especiales pueden avanzar en el terreno educativo y en el de la integración social. Las escuelas integradoras representan un marco favorable para lograr la igualdad de oportunidades y la completa participación, pero para que tengan éxito es necesario realizar un esfuerzo en común, no solo de los profesores y del resto del personal de la escuela, sino también de los compañeros, padres, familiares y voluntariado. La reforma de las instituciones sociales no solo es una tarea técnica, sino que depende ante todo de la convicción, el compromiso y la buena voluntad de todos los individuos que integran la sociedad.

7. El principio fundamental que rige las escuelas integradoras es que todos los niños deben aprender juntos, siempre que sea posible, haciendo caso omiso de sus dificultades y diferencias. Las escuelas integradoras deben reconocer las diferentes necesidades de sus alumnos y responder a ellas, adaptarse a los diferentes estilos y ritmos de aprendizajes de los niños y garantizar una enseñanza de calidad por medio de un programa de estudios apropiado, una buena organización escolar, una utilización atinada de los recursos y una asociación con sus comunidades. Debería ser, de hecho, una continua prestación de servicios y ayuda para satisfacer las continuas necesidades especiales que aparecen en la escuela.

8. En las escuelas integradoras, los niños con necesidades educativas especiales deben recibir todo el apoyo adicional necesario para garantizar una educación eficaz. La escolarización integradora es el medio más eficaz para fomentar la solidaridad entre los niños con necesidades especiales y sus compañeros. La escolarización de niños en escuelas especiales – o clases especiales en la escuela con carácter permanente – debiera ser una excepción, que solo sería recomendable aplicar en aquellos casos, muy poco frecuentes, en los que se demuestre que la educación en las clases ordinarias no puede satisfacer las necesidades educativas o sociales del niño, o cuando sea necesario para el bienestar del niño o de los otros niños.

9. La situación en cuanto a las necesidades educativas especiales varía mucho de un país a otro. Existen países, por ejemplo, en los que hay escuelas especiales bien establecidas para alumnos con discapacidades específicas. Esas escuelas especiales pueden suponer un recurso muy valioso para la creación de escuelas integradoras. El personal de estas instituciones especiales posee los conocimientos necesarios para la pronta identificación de los niños con discapacidades. Las escuelas especiales pueden servir también como centro

de formación para el personal de las escuelas ordinarias. Finalmente las escuelas especiales – o los departamentos dentro de las escuelas integradoras – pueden continuar ofreciendo una mejor educación a los relativamente pocos alumnos que no pueden ser atendidos en las escuelas o clases ordinarias. La inversión en las escuelas especiales existente debería orientarse a facilitar su nuevo cometido de prestar apoyo profesional a las escuelas ordinarias para que éstas puedan atender a las necesidades educativas especiales. El personal de las escuelas especiales puede aportar una contribución importante a las escuelas ordinarias por lo que respecta a la adaptación del contenido y método de los programas de estudios a las necesidades individuales de los alumnos.

10. Los países que tengan pocas o ninguna escuela especial harían bien, en general, en concentrar sus esfuerzos en la creación de escuelas integradoras y de servicios especializados – sobre todo en la formación del personal docente en las necesidades educativas especiales y en la creación de centros con buenos recursos de personal y equipo, a los que las escuelas podrían pedir ayuda – necesarios para que puedan servir a la mayoría de niños y jóvenes.

La experiencia, especialmente en los países en vía de desarrollo, indica que el alto costo de las escuelas especiales supone, en la práctica, que solo una pequeña minoría de alumnos, que normalmente proceden de un medio urbano, se benefician de estas instituciones. La gran mayoría de alumnos con necesidades especiales, en particular en las áreas rurales, carecen en consecuencia de este tipo de servicios. En muchos países en desarrollo se calcula que están atendidos menos de uno por ciento de los alumnos con necesidades educativas especiales. La experiencia, además, indica que las escuelas integradoras, destinadas a todos los niños y niñas de la comunidad, tienen más éxito a la hora de obtener

el apoyo de la comunidad y encontrar formas innovadoras e imaginativas para utilizar los limitados recursos disponibles.

11. El planteamiento gubernamental de la educación debería centrarse en la educación de todas las personas, de todas las regiones del país y de cualquier condición económica, tanto en las escuelas públicas como en las privadas.

12. Dado que en el pasado un número relativamente bajo de niños con discapacidad han podido acceder a la educación, especialmente en los países en desarrollo, existen millones de adultos con discapacidades que no tienen ni los rudimentos de una educación básica. Es necesario, por tanto, realizar un esfuerzo en común para que todas las personas con discapacidades reciban la adecuada alfabetización a través de programas de educación de adultos.

13. Es particularmente importante darse cuenta que las mujeres han estado doblemente en desventaja, como mujeres y como personas con discapacidad. Tanto mujeres como hombres deberían participar por igual en el diseño de los programas de educación y tener las mismas oportunidades de beneficiarse de ellos. Sería necesario realizar en particular esfuerzos para fomentar la participación de las niñas y mujeres con discapacidades en los programas de educación.

14. Este Marco de Acción se ha pensado para que sirva de directriz para la planificación de acciones sobre necesidades educativas especiales. Evidentemente no puede recoger todas las situaciones que pueden darse en diferentes países y regiones y debe, por tanto, adaptarse para ajustarlo a las condiciones y circunstancias locales. Para que sea eficaz, debe ser completado por planes nacionales, regionales y locales inspirados por la voluntad política y popular de alcanzar la educación para todos.

Anexo VI: Declaración de Cochabamba y recomendaciones sobre Políticas educativas al inicio del Siglo XXI Marzo 2001

Presentación

La séptima reunión del Comité Regional Intergubernamental del proyecto principal de educación en América Latina y el Caribe, tuvo lugar en Cochabamba, entre el 5 y el 7 de marzo de 2001.

En la reunión, convocada por la UNESCO y aceptando la generosa invitación del gobierno de Bolivia, participaron 21 Estados asociados de la región cuyas delegaciones fueron dirigidas por ministros de Educación, viceministros o secretarios de Estado. Hubo asimismo una importante participación de Estados miembros de otras regiones, agencias de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, Así como representantes de instituciones y fundaciones.

En esta cita se analizaron los resultados de la Evaluación de los 20 años del proyecto principal de educación en América Latina y el Caribe. También se presentó un análisis prospectivo de los posibles escenarios políticos, sociales, Económicos y culturales, en los cuales se desarrollara la educación en la región en los próximos quince años.

Las Agencias Internacionales, bajo el liderazgo de la UNESCO, expusieron sus líneas de acción en el marco del seguimiento del Foro Mundial de educación realizado en Dakar, Senegal, en abril de 2000.

Al término del evento, los ministros de educación aprobaron la recomendación de la séptima reunión y la declaración de Cochabamba.

La Recomendación sobre Políticas Educativas al inicio del siglo XXI, en cuya redacción conviene destacar la participación de los propios ministros, esta dividida en nueve secciones:

- * Los nuevos sentidos de la educación en un mundo globalizado y en permanente cambio.
- * Aprendizajes de calidad y atención a la diversidad: ejes prioritarios de las políticas educativas.
- * Fortalecimiento y resignificación del papel de los docentes.
- * Los procesos de gestión al servicio de los aprendizajes y de la participación.
- * Ampliación y diversificación de las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- * Medios y tecnologías para la transformación de la educación.
- * Financiamiento para lograr aprendizajes de calidad para todos.
- * Sistemas de información para el mejoramiento de las políticas y prácticas educativas.
- * Cooperación Internacional.

A continuación mencionare los artículos y las recomendaciones que considero más revelante para este estudio:

Declaración de la conferencia

Declaración de Cochabamba

Declaramos:

Artículo 5

Que en un mundo plural y diverso América Latina y el Caribe tienen mucho que ofrecer si aprovechan la riqueza de su diversidad de etnias, lenguas, tradiciones y culturas. Para ello nuestra educación no solo debe reconocer y respetar la diversidad sino también valorarla y constituir la en recurso de aprendizaje. Los sistemas educativos deben ofrecer oportunidades de aprendizaje a cada niño, joven y adulto, cultivando la diversidad de capacidades, vocaciones y estilos, particularmente sus necesidades educativas especiales. Es responsabilidad de los Gobiernos y de las sociedades respetar plenamente este derecho,

haciendo todos los esfuerzos a su alcance para que las diferencias individuales, socioeconómicas, étnicas, de género y de lengua, no se transformen en desigualdad de oportunidades o en cualquier forma de discriminación.

Artículo 10

Que el uso pedagógico de las tecnologías de la información y comunicación debe darse en un marco de un proyecto social y educativo comprometido con la equidad y la calidad. Un claro desafío de los próximos años será la construcción de un modelo escolar en el que alumnos y docentes aprendan a utilizar la tecnología al servicio de sus respectivos procesos de aprendizajes. Sin embargo, no podemos olvidar que la opción por hacer más eficientes esos aprendizajes debe considerar más las potencialidades de las personas – y muy particularmente de los profesores – y el respeto de las identidades culturales, antes que las propias promesas de la tecnología. La utilización de ésta potenciaría la educación a distancia y la construcción de redes de aprendizaje que hagan efectivo el principio de la educación a lo largo de toda la vida. La introducción de tecnologías – como la computación – en las escuelas debe asumirse como factor de igualdad de oportunidades, asegurando la democratización en el acceso a ellas.

Recomendaciones sobre políticas educativas

Al inicio del siglo XXI

Aprendizajes de calidad y atención a la diversidad

Ejes prioritarios de las Políticas Educativas

Recomendación 10

Valorar la diversidad y la interculturalidad como un elemento de enriquecimiento de los aprendizajes. Los procesos pedagógicos han de tomar en cuenta las diferencias sociales, culturales, de género, de capacidad y de intereses, con el fin de favorecer un mejor aprendizaje, la comprensión mutua y la convivencia.

Recomendación 11

Fortalecer los procesos de integración a la escuela común de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, salvaguardando su dignidad, evitando cualquier tipo de discriminación y proporcionándoles las ayudas especializadas necesarias a fin que construyan aprendizajes de calidad.

Recomendación 26

Seguir dando la máxima prioridad a la educación básica, prestando especial atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad: niños en condiciones de pobreza, niños con necesidades educativas especiales, niños trabajadores, emigrantes, desplazados, de zonas rurales aisladas y pueblos indígenas. Constituye una responsabilidad ineludible de toda la sociedad, y especialmente de los gobiernos, asegurar la cobertura universal de la educación básica de modo que todas las personas, sin excepción, adquieran las competencias para ser ciudadanos con plenos derechos.

Anexo VII: Ley 19.284 Establece normas para la plena integración social de las personas con discapacidad

Teniendo en cuenta que el Honorable Congreso Nacional

Ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE L

TITULO I

Normas preliminares

Artículo 1

Las disposiciones de la presente ley tienen por objeto establecer la forma y condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad y velar por el pleno ejercicio de los derechos que la constitución y las leyes reconocen a todas las personas.

Artículo 2

La prevención de las discapacidades y la rehabilitación constituyen una obligación del Estado y, asimismo, un derecho y un deber de las personas con discapacidad, de su familia y de la sociedad en su conjunto.

El Estado dará cumplimiento a la obligación establecida en el inciso anterior en los términos y condiciones que fije esta ley.

Artículo 3

Para los efectos de esta ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que las hubiera originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

CAPITULO II

Del acceso a la educación

Artículo 26

Educación especial es la modalidad diferenciada de la educación general, caracterizada por constituir un sistema flexible y dinámico que desarrolla su acción preferentemente en el sistema regular de educación, proveyendo servicios y recursos especializados a las personas con o sin discapacidad, según lo califica esta ley que presenten necesidades educativas especiales.

Artículo 27

Los establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias para permitir y facilitar, a las personas que tengan necesidades educacionales especiales, el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles la enseñanza complementaria que requieran, para asegurar su permanencia y progreso en dicho sistema.

Cuando la naturaleza y/o grado de la discapacidad no haga posible la señalada integración a los cursos ordinarios, la enseñanza especial se impartirá en clases especiales dentro del mismo establecimiento educacional. Sólo excepcionalmente, en los casos en que los equipos del Ministerio de educación a que se requiere el artículo 28 lo declaren indispensable, la incorporación a la educación se hará en escuelas especiales, por el tiempo que sea necesario.

El Estado colaborará para el logro de lo dispuesto en los incisos precedentes, introduciendo las modificaciones necesarias al sistema de subvenciones educacionales y/o a través de otras medidas conducentes a este fin.

Artículo 28

Las necesidades de las personas con discapacidad de acceder a la educación especial, la modalidad y el establecimiento pertinente, así como también el tiempo durante el cual deberá impartírseles, se determinaran, sobre la base de los informes emanados de los equipos multiprofesionales del Ministerio de Educación, sin perjuicio de las facultades que esta ley otorga a las comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez y de los certificados que ellas emitan, todo ello de acuerdo a lo que disponga el reglamento de que trata el artículo 3 de esta ley.

Artículo 29

Las escuelas especiales, además de atender a las personas que de conformidad al inciso segundo del artículo 27 lo requieran, proveerán de recursos especializados y prestaran servicios y asesorías a los jardines infantiles, a las escuelas de educación básica y media, a las instituciones de educación superior o de capacitación en las que se aplique o se pretenda aplicar la integración de personas que requieran educación especial.

Artículo 30

El Ministerio de Educación cautelara la participación de las personas con discapacidad en los programas relacionados con el aprendizaje, desarrollo cultural y el perfeccionamiento. Del mismo modo, fomentara que los programas de educación superior consideren las materias relacionadas con la discapacidad, en el ámbito de su competencia.

Artículo 31

A los alumnos del sistema educacional, del nivel básico, que por las características de su proceso de rehabilitación medico funcional, requieran permanecer internados en centros especializados por un periodo superior a tres meses, el Ministerio de Educación les

proporcionara la correspondiente atención escolar, la que será reconocida para los efectos de continuación de estudios de acuerdo a las normas que establezca ese Ministerio.

Artículo 32

El Ministerio de Educación establecerá mecanismos especiales y, adaptara los programas a fin de facultar el ingreso a la educación formal o a la capacitación de las personas que, a consecuencia de su discapacidad, no hayan iniciado o concluido su escolaridad obligatoria.